

64 - 110



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. - DIEZ -**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Noviembre, 9 de 1988

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Primer punto del Orden del Día: "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población ecuatoriana".-----  
*C. Laboral*
- IV.- 2.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional".-----  
*C. Civil*
- V.- 3.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto que establece Pensión Vitalicia en favor de la señora Bettina Muñoz viuda de Ortega".-----  
*C. Laboral*
- VI.- 4.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo".-----  
*C. Laboral*
- VII.- Clausura de la Sesión.-----



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1988

**INDICE:**

H. Solines Coronel	25 - 26 - 27 - 28 - 37 -
H. Chiriboga Mosquera	28 - 29 -
H. Bucaram Ortiz	32 - 33 -
H. Andrade Gándara	33 - 34 -
H. Rivadeneira Játiva	34 - 35 - 36 -
IV Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional.	

INTERVENCIONES:

H. Calderón de Castro Cecilia	39 - 41 -
H. Rodríguez Vicens	41 - 42 - 45 - 49 -
H. Solines Coronel	43 - 44 - 46 - 47 -
H. Medina López	42 - 45 -
H. Rivadeneira Játiva	43 - 45 - 49 -
V Primer debate del Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de la señora Bettina Muñoz viuda de Ortega.	

INTERVENCIONES:

H. Medina López	50 -
-----------------	------



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1988

**INDICE:**

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley del  
Fondo para la lucha contra Desnutrición de la Población  
Ecuatoriana.

INTERVENCIONES:

H. Mosquera Cornejo	3 -
H. Ruiz Enríquez	4 - 5
H. Dahik Garzozí	5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 28 - 36 -
H. Cárdenas Espinoza	9 -10 -20 -30 -31 -
H. Ugarte Aguilar	10 -11 -12 -13 -13A-
H. Medina López	13A-14 -15 -16 -17 -
H. Vallejo López	17 -18 -19 -20 -21 -22 -
H. Rodríguez Vicens	23 -
H. Aspiazú Seminario	23 -
H. Gagliardo Valarezo	24 -25 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

	H. Ugarte Aguilar	51 -
VI	Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo.	

INTERVENCIONES:

	H. Rivadeneira Játiva	54 - 56 - 63 -
	H. Solines Coronel	54 - 55 - 56 - 57 - 62 -
	H. Dahik Garzozí	57 -
	H. Rodríguez Vicéns	57 - 58 - 59 - 62 -
	H. Carrasco Vintimilla	59 -
	H. Ugarte Aguilar	59 - 60 -
	H. Cárdenas Espinoza	60 - 61 -
	H. Gagliardo Valarezo	61 -
VII	Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h26.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión han concurrido los siguientes honorables legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ	H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGA	H. LUIS PALADINES
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO	H. OSCAR CELLERI CEDEÑO
H. CARLOS SOLINES CORONEL	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS	H. JUAN CARDENAS ESPINOZA
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO	H. HERNAN JATIVA RIVADENEIRA
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO	H. RAÚL CHIRIBOGA MOSQUERA
H. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA	H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO	H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ	H. JOSE UGARTE AGUILAR
H. FACUNDO FLORES LOPEZ	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. RICHARD GUILLEN ZAMBRANO	H. JORGE GONZALEZ GRANDA
-----------------------------	--------------------------

.../...

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS  
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO  
H. JACOBO BUCARAM ORTIZ

H. RAUL CARRASCO ZAMORA  
H. ALBERTO DAHIK GARZOZI  
-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores que tomen asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala dieciséis honorables diputados, existe quórum para instalar la sesión del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de las cinco licencias, debo indicar que existe aquí un certificado médico presentado por el señor Legislador Jorge Sánchez, quien no podrá asistir durante cuarenta y ocho horas, lo que se estará notificando ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Llame al respectivo suplente, señor Secretario.- El Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión de hoy, miércoles 9 de noviembre de 1988, es como sigue: "1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana; 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional; 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia en favor de la señora Bettina Muñoz vda. de Ortega; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo; 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Capitalización de la Corporación Estatal Petrolera, del Banco de Desarrollo y del Instituto Ecuatoriano de Electrificación; 6.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en relación con la Empresa Eléctrica

.../...

de Santo Domingo de los Colorados; 7.- Lectura del Proyecto de Decreto en favor de los Oficiales de la Fuerza Aérea: Coronel Guillermo Bastidas, Raúl Oswaldo Narváez, Teniente Coronel Germán Álvarez, Mayor Luis Marcelo Muñoz y Capitán Ramiro Oswaldo Cevallos Terán".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana".- En la sesión precedente se debatió el Artículo primero, señor Presidente. Si usted dispone ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ruiz. Estaba inscrito para hacer uso de la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Yo quería que antes de que comience el primer punto del Orden del Día, solicitarle a usted, un acuerdo, que creo que sí amerita que se lo haga en esta tarde, señor Presidente. Así que se me va a permitir solamente un minuto ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado. Perdona, Diputado Ruiz, un momentito.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, señores diputados: - Quiero recordarles, que el día 12 de Noviembre, se celebra una aniversario más de la emancipación política de la ciudad de Ambato. Yo deseo que el Congreso Nacional emita este acuerdo que me he permitido elaborar, y que se lo publique, señor Presidente, en virtud de que ~~Ambato es una ciudad pujante,~~ que merece esta atención por parte del Congreso. Es todo lo que quería decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, los señores diputados de Cotopaxi habían presentado también un proyecto de acuerdo, y he ordenado a la Secretaría que se lo tramite; y de igual manera, dispongo que se atienda el pedido del señor Diputado de Tungurahua, para el saludo a la ciudad de Ambato por parte

.../...

del Congreso Nacional. Y también un saludo para la ciudad de Riobamba, que está celebrando sus efemérides en estos días también; pedido del Diputado Vallejo para el asunto de Riobamba. Van a ser atendidos todos estos pedidos, señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Antonio Ruiz,-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero empezar mi intervención, adhiriéndome plenamente al proyecto presentado, y que la Comisión de lo Social y Laboral, lo denomina: Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana. Y como bien han dicho los señores diputados, este proyecto quizá ya no pertenece ni al autor del mismo, ni al Plenario de las Comisiones Legislativas, sino que pertenece a toda la niñez ecuatoriana; y no solamente a la niñez que deambula por las calles de Quito, ni las calles de Guayaquil, ni de las diferentes ciudades de nuestra Patria, sino a la niñez que desesperada vive en el campo; de aquellos niños que tienen que caminar tres y cuatro horas para llegar a una modesta escuela. Yo pienso que los niños de la ciudad y del campo, todos por igual serán beneficiados con este proyecto. Ayer se decía, que el Gobierno Nacional no tiene planes ni proyectos en favor de la niñez. Pero yo quiero recordarles a los señores diputados, que en este Recinto, el 10 de agosto, el Presidente de los ecuatorianos, dijo: que los únicos beneficiarios en su Gobierno serán los niños. Yo creo que esta no es una expresión meramente lírica, sino es de un contenido y un enunciado filosófico que va a ser factible en este Gobierno. Señor Presidente, nadie está queriendo gravar impuesto a los productores, y algún señor diputado, ayer nos dijo que habíamos diputados que no sabíamos distinguir entre productores, exportadores e intermediarios. Yo creo que los productores, son aquellos que en definitiva le ponen la cara al sol, en definitiva trabajan la tierra, para que los intermediarios, que son los que se llevan el fruto y el sudor del hombre del campo, juntamente con los exportadores, sean los grandes beneficiarios de la riqueza nacional. Quienes estamos vinculados de una u otra manera al sector productivo de nuestro país, pensamos que, al pequeño, al mediano y al gran agricultor hay que darles



.../...

las herramientas para que puedan producir cada día más. Y el Banco de Fomento debe convertirse en un instrumento ágil y necesario para que los agricultores de nuestra patria puedan rendir eficientemente. Yo creo que al productor no se le está gravando ningún impuesto, más bien se está pidiendo que los beneficiarios de toda la vida, contribuyan para que los niños ecuatorianos puedan encontrar solución a sus problemas. Por eso, señor Presidente, entendemos que este proyecto no beneficiará ni a la Costa, ni a la Sierra, ni al Oriente; este proyecto tiene un hondo contenido social y humano, que va a beneficiar a los niños del Ecuador, y por ende, va a beneficiar al futuro de nuestro país, razón por la cual expreso, y para no diluir más el asunto, mi total respaldo al proyecto.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El día de ayer, dos diputados se atribuyeron el derecho de ser los representantes legítimos de los intereses populares, dos diputados que pertenecen a dos partidos, que juntos en una alianza, sacaron menos votación que la lista que yo encabecé. Yo represento, de acuerdo a ellos, a la oligarquía, ¿o hay más oligarcas que pueblo en este país?, cosa bendita, o no son los representantes del pueblo. Ayer se hablaba, señor Presidente, de que en mi exposición, yo había defendido los intereses de la oligarquía. Por qué no se dijo lo mismo, cuando hice una observación sobre un proyecto correcto de impuesto directo que grava a los que más tienen, como es el impuesto a los automóviles, para sugerir que se considere la revalorización de los vehículos, y no la depreciación, y hacer así a que el Estado no pierda año a año su base imponible?. Por qué no se pararon ahí a decir que yo estaba defendiendo a la oligarquía; por qué no se pararon cuando hice otra sugerencia respecto a la forma en que se deben hacer las tablas, para que haya una función continua y discreta, y el Estado recaude más tributos?. Ahí no; cuando se está contribuyendo en forma seria a resolver los problemas del país. Pero bien, se ha hablado de que la Comisión ha tenido seriedad. Nadie ha discutido la seriedad, ni nadie ha discutido el buen deseo

.../...

de parte de todos los legisladores para resolver el problema de la nutrición. Pero hay un dicho, que dice: "el camino al infierno está lleno de buenas intenciones". Si buenas intenciones existen para muchas cosas, el problema es, que no porque las intenciones sean buenas, necesariamente las acciones sean correctas, y es el caso de lo que estamos haciendo aquí. Yo he pasado una hoja, que explica la diferencia entre protección nominal y protección efectiva. Y vamos a ver entonces, quiénes están defendiendo los intereses empresariales y monopólicos, y quiénes se están oponiendo a los intereses monopólicos en este país. Una cosa es la protección nominal, y otra es la protección efectiva. Supongamos, como tengo en este ejemplo, que un producto cualquiera, vale cien sucres en el mercado internacional, y que el impuesto a la importación es cincuenta por ciento. ¿cuál es entonces el precio en el mercado doméstico de ese producto?. Evidentemente, no es menos de ciento cincuenta sucres, porque la competencia del productor nacional está dado por el producto importado. Cien más cincuenta por ciento de impuesto. Supongamos, tres casos de materia prima. La materia prima vale cincuenta, sesenta o setenta por ciento del precio. En el caso a), un productor internacional eficiente, sin subsidio, sin privilegios, ¿qué margen tiene?. Tiene cincuenta sucres entre lo que vale la materia prima y lo que puede vender el producto. ¿Cuál es el margen que ese mismo productor tiene en el Ecuador?. Cien sucres. Porque el precio de venta es ciento cincuenta, y como la materia prima no paga derechos; pero el producto terminado sí paga derechos; el margen es cien por ciento. Entonces tiene el doble de margen respecto a lo que es la producción internacional. Caso b). Si vale sesenta sucres la materia prima, el margen es cuarenta, y es noventa en el segundo caso. Y el caso tercero, c). Treinta y ochenta. La protección nominal es cincuenta por ciento. Pero, cuál es la protección efectiva que goza ese empresario protegido, monopolista?. Doscientos por ciento, en el primer caso; doscientos veinte y cinco por ciento en el segundo caso; doscientos sesenta y seis por ciento, el tercer caso. Y, ¿cuándo sucede esto?. Cuando se grava el producto terminado y no se gravan las materias primas y se siguen otorgando privilegios. Por eso, un ASKA, en este país vale treinta y cinco

.../..

mil dólares, a pesar de que no paga derechos arancelarios la materia prima que se usa para ensamblar el automóvil; y ahí no se ha buscado pues los ingresos para el Fondo de Nutrición. Se lo busca en el productor, o gravando los productos finales para el consumidor. Y al gravar el producto terminado, y no la materia prima, consagramos estos monopolios y estos privilegios de los que dicen que están en contra de otorgar privilegios. El doctor Yanchapaxi no está aquí. Estoy seguro que el doctor Mahuad que está estudiando en Harvard, está aprendiendo estas cosas. Ya voy a llamar a un compañero mío, que fue en mis estudios de post-grado, que es profesor en Harvard, para averiguar si está o no el doctor Mahuad en estos cursos; estoy seguro, y vendrá a decirle al doctor Yanchapaxi, que este tipo de impuestos que gravan al consumidor y no las materias primas, son los que incrementan la protección efectiva, y los que han hecho que en este país el costo de producción sea tan alto, los márgenes tan altos, la ineficiencia tan monstruosa y las distorsiones tan grandes, y queremos seguir consagrando y profundizando esas distorsiones, y favoreciendo a transnacionales que ensamblan en este país, a transnacionales que tienen tras la protección arancelaria y pseudo-impuestos para las materias primas que utilizan, la gran protección efectiva y el engaño a este país. Y salen a decirnos: solo tenemos treinta por ciento de arancel, treinta por ciento en nuestra protección. Y nadie se preocupa de ir a ver cuál es la protección efectiva, y no la protección nominal. Y eso es lo que el proyecto consagra: Lista dos, un impuesto adicional al bien de consumo. Pero el sustituto nacional que es el que compete con el importado, no paga la materia prima y se aumenta la protección efectiva. ¿Quién protege a los empresarios, a los monopolios, y a los que están en contra de producir eficientemente?. Y se va a gravar al productor. ¡Oh coincidencia, señor Presidente. Los importadores son unos salvajes atracadores; los exportadores también son algo tremendo. Pero resulta que por arte de magia, cuando este impuesto se cree, se vuelven angelitos. Dicen, bueno somos importadores, que de acuerdo a los representantes del pueblo, autocalificados así, son los que esquilman la economía nacional, pero no van

.../...

a trasladar ese cinco por ciento al consumidor ecuatoriano. Resulta que en esta sola instancia van a ser buenos, y el exportador va a decir, bueno el uno por ciento no castigamos; y repito, el impuesto es mucho más del uno por ciento, porque en la Lista I-B, están insumos, maquinarias, respuestos que se utilizan en el proceso productivo de exportación; se grava el costo del productor de exportación y se le baja simultáneamente el ingreso que recibe el productor de exportación. Y consagramos y seguimos consagrando privilegios, los monopolios, la falta de competencia, la protección excesiva a la falsa industria, a la industria de ensamblaje, a la industria que no genera riqueza nacional; y se va en contra del que labra la tierra, del que produce para la exportación. Y aquí se ha hablado que eso es lo que hay que gravar. Cómo puede decirse. Y se ha hablado del arroz; claro, por proteger al pueblo ecuatoriano se empezó a controlar el precio del arroz. Eramos exportadores de arroz, ahora importamos arroz. Por proteger al consumidor ecuatoriano se controló el precio del azúcar; exportábamos azúcar, ahora somos importadores de azúcar. Por proteger al consumidor ecuatoriano se subsidió el trigo; antes producíamos abundantemente trigo, hoy importamos trigo, y ya se ha tenido que eliminar el subsidio. Por proteger al consumidor ecuatoriano se controla el precio de la leche; se importa leche en este país, y no somos autosuficientes en leche. A quién queremos engañar. Los que protegen el ineficiente proceso de ensamblaje, los que protegen a través de estas oscuras formas de introducir enormes protecciones efectivas a la falsa producción nacional, son los que no están defendiendo al pueblo, y eso es lo que venimos consagrando en este país cada día más, y que no permite que este país desarrolle verdaderamente su vocación productiva.- Pero hay algo más, señor Presidente. Veamos las bahías, ~~veamos la calle Ipeales,~~ cada vez que suben los impuestos de importación a los productos de consumo, se fomenta más el contrabando y el Estado pierde más recursos. Estamos llevando a este país cada vez más a operar fuera de la ley, con tanta disposición que se va en contra de la realidad económica, y estamos llevando a que la economía informal se transforme cada día más en el sector

.../...

más grande de la economía ecuatoriana fuera de todo control, fuera de todo pago de impuestos, fuera de contabilidad, fuera de toda regulación estatal. Esto es lo que no se quiere ver, cuando se pretende decir que no se está, o se está defendiendo al pueblo. ¿Qué defensa del pueblo es, decir que un automóvil ensamblado en este país vale treinta y cinco mil dólares, cuando en el mercado internacional vale ocho mil?. Y por qué no se busca ahí la fuente de financiamiento, por qué no se busca en el rompimiento de los privilegios que se han otorgado por tantos años a la falsa producción, la fuente de los ingresos para los proyectos sociales?, y se busca en gravar más al consumidor, en provocar elevación, en hacer que el contrabando aumente, en provocar la destrucción de la base productiva exportable. La supuesta financiación del Fondo para la Nutrición, quién va a oponerse a un fondo de estos?; nadie en su sano juicio. Pero sí, señor Presidente y señores legisladores, tengo que llamar la atención sobre asuntos que van más allá del tema político, que son eminentemente técnicos; hay asuntos económicos que son técnicos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le queden dos minutos, señor Diputado.---

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente ... que no pueden ignorarse. Así como fue técnico decir el día de ayer, que no era correcto depreciar en diez por ciento anual los vehículos para el correcto impuesto que está tratando de pasar el señor Ministro de Finanzas, sino que había que revalorizar anualmente esos vehículos; ese es un problema técnico. La protección efectiva contra la protección nominal es un problema técnico; el gravar la producción es un problema técnico. Este proyecto va a gravar el precio de los productos de consumo, va a aumentar la protección a la falsa industria, va a afectar a los productores de exportación, va a tener efectos negativos sobre la economía ecuatoriana; y esos son, señor Presidente y señores legisladores, quienes han pretendido decir que defienden al pueblo ecuatoriano.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.- Punto de orden, diputado.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: Al final de este

.../...

.../...

debate, le ruego muy comedidamente, me permita una intervención que no va a ser más de cinco minutos. Hemos sido aludidos por el señor Diputado Dahik, y es necesario que nosotros plantemos nuestro punto de vista; inclusive que conste, que el señor Diputado Dahik interviene por segunda ocasión en este mismo debate, con ese derecho le ruego muy encarecidamente me permita esta aclaración por haber sido aludido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo cerré el debate anoche, señor Diputado; no le he escuchado al señor Diputado Dahik ninguna alusión a ninguno de los señores diputados. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo tampoco había escuchado al Honorable Dahik. Pero en todo caso, con mucho respeto para el Diputado Cárdenas, también indirectamente fuimos nosotros aludidos en la exposición que él hizo ayer en este debate.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Yo creo que el problema que tratamos el día de ayer y que seguimos tratando en esta tarde, no es precisamente un problema ideológico, porque algo se quiso insinuar de que en este debate se estaban definiendo las posturas ideológicas de unos y de otros. Yo quiero dejar claro, señor Presidente que la ideología de alimentar a los niños en este país no tiene bandera, no tiene nombre de carácter político, no tiene identificación de carácter ideológico, ni es tampoco patrimonio de ningún partido. Yo quiero ser claro, señor Presidente, de que por ninguna circunstancia podríamos oponernos nosotros a que un proyecto de decreto tan importante para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana, sea boicoteado como se insinuó tal vez por diputados que representamos a un determinado conglomerado humano en nuestras respectivas provincias, señor Presidente. Lo que nosotros, o yo, en el caso específico mío, quería insinuar al Honorable Congreso Nacional, al Plenario de las Comisiones, es que se tenga un poquito de cuidado con los tributos, con los impuestos que se quieren tramitar aquí en el Congreso Nacional, para gravar tal o cual actividad. Parece que no ha habido la suficiente información dentro de la Comisión presidida por el Honorable Gagliardo, con quien, Gagliardo, dije bien claro, con quien me honra su amistad. Y Creo que los honorables que conforman la Comisión, son una de las personalidades más preclaras que tiene el país. Pero,

.../...

por ejemplo, en lo que respecta a la S.G.S., que ayer se decía que nosotros muy sumisos estábamos pagando a los suizos el impuesto del uno por ciento a las exportaciones, y del dos por ciento a las importaciones, ahí también hay un pequeño desconocimiento, señor Presidente. Le ruego que le diga a través suyo, que me permita decirle al Honorable Gagliardo, que no pagamos los productores, porque yo no soy exportador; los productores, el dos por ciento, sino el uno por ciento. Y los importadores de este país pagaban el dos por ciento. Jamás estuvimos de acuerdo con eso, señor Presidente, y aquí tuve la oportunidad yo, en presencia del Ministro de Agricultura, de pedirle que se investigue el negociado que significó para el país, para el Ecuador, la presencia de la S.G.S., en tierras ecuatorianas, señor Presidente. Y vuelvo a insistir a usted, por su digno intermedio a la Comisión de Fiscalización de este Congreso, que fiscalicen ese atraco al pueblo ecuatoriano, al Estado ecuatoriano, que significó la presencia de la S.G.S., en la República del Ecuador. Bajo ninguna circunstancias nosotros podríamos haber aceptado eso, jamás, señor Presidente; y peor sumisamente. Hubo un representante de las Cámaras de Producción en este país, que presentó en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y que coincidentalmente pertenece a la Izquierda Democrática, el doctor Jorge Zavala, él presentó a nombre nuestro un reclamo en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró inconstitucional la presencia de la S.G.S. en este país. Pero en el Gobierno de Febres Cordero se hacían muchas cosas, señor Presidente, y una de ellas era, querer someter al pueblo ecuatoriano, y nosotros pagábamos obligatoriamente, señor Presidente, pero no sumisamente. Y después de que se fueron los asaltantes de la S.G.S. de este país, en una forma graciosa el Gobierno de Febres Cordero pasó el impuesto, para en el caso de la exportación de banano, lo recaude el Programa Nacional del Banano, con el cuento de la sigatoka negra, señor Presidente. Seguimos pagando el impuesto de la S.G.S., lo seguimos pagando, no es que lo hemos dejado de pagar, lo seguimos pagando, señor Presidente. Esa es nuestra posición, no es que estamos en contra de la nutrición de los niños, jamás podemos estar en contra de eso, señor Presidente. Lo que sugerimos es que busquemos

.../...

un medio de financiamiento que no vaya en detrimento de la producción exportable de este país. Se me acusaba el día de ayer, que yo había dicho en tono peyorativo, quizá refiriéndome al melloco. No, señor Presidente, cómo puedo hablar en tono peyorativo, refiriéndose a un alimento del pueblo ecuatoriano, del cual yo me nutro; es riquísimo, señor Presidente, y muy nutritivo. Pero, señor Presidente, ese alimento que es del pueblo ecuatoriano, los agricultores de la Costa, los trabajadores de las tierras de la Costa lo compran con el dinero que produce el banano, el café, el cacao y los camarones, señor Presidente; con el trabajo de ellos, que están haciendo de este país un filón de riqueza de muchísimos otros campos, de una diversificación completa de campos, señor Presidente. Aquí estoy leyendo en el Diario "El Telégrafo", que se edita el día de hoy. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- "Declaraciones del Honorable Gagliardo y también de la Cámara de Productores de Camarón.- La Cámara de Productores de Camarón advirtió que la imposición de tributos colocaría en desventaja a la producción exportable ecuatoriana en momentos en que la competencia internacional se intensifica. -Señor Presidente- Gagliardo aclaró que el proyecto presentado pretende no solo gravar a la producción del Guayas, sino a la de todo el Litoral; aunque admitió que podría ser modificado".- Yo alabo la predisposición del Honorable Gagliardo, señor Presidente, de tratar de buscar algún medio que no perjudique a diferentes sectores del pueblo ecuatoriano. Así lo dijo ayer también, "hay que buscar una forma de que este proyecto sea viable, pero sin perjudicar al pueblo ecuatoriano". Ya lo quería decir con esto, señor Presidente, que a la actividad camaronera de este país -advierto que no soy camaronero, me gusta en ceviche los camarones, nada más, señor Presidente, camarón sí, creo que soy medio camarón en este asunto, pero estoy tratando de salir adelante, Honorable-. Tres salarios mínimos vitales a la actividad camaronera del Litoral ecuatoriano: el uno por ciento a la exportación para alimentar a los niños de este país; estamos pagando el cinco por ciento como impuesto al cambio de divisas de este país;



.../...

y estamos pagando el cinco por ciento más, como impuesto a todos los insumos que se importen en este país, señor Presidente. Ahí están los impuestos destinados a una actividad productiva de la República del Ecuador. Por eso es que poco a poco se van eliminando las actividades. Yo lo invito, señor Presidente, a dar una vuelta por el Litoral ecuatoriano. El sesenta y cinco por ciento de las camaroneras de este país están secas, señor Presidente, en este momento, porque no hay larvas, porque los laboratorios no producen, y porque la naturaleza ha negado en este año la presencia de larvas de camarón en las aguas territoriales del Ecuador, señor Presidente; sin embargo, hay que ponerles un tributo, señor Presidente. Es importante hacer hincapié también, en que lamentablemente por circunstancias del destino, por circunstancias geográficas, el Ecuador tiene que dedicarse a producir postre, para que disfruten de ese postre los grandes imperios del mundo; Lamentablemente, qué podemos hacer nosotros si así nos ha puesto Dios en este mundo, señor Presidente; y en este país, los señores de la Unión Soviética también disfrutaban de los postres que el pobre y sacrificado trabajador ecuatoriano tiene que sacar para poder descontar del café, de los chocolates y del banano; señor Presidente, tenemos que producir postres, es así, no nos queda otra alternativa, porque si nos ponemos a producir carros, ya acaba de denuncia en una forma muy clara y precisa el Honorable Dahik, qué es lo que está pasando en el país con los carros. El carro económico, entre comillas, lo acaban de subir a tres millones y medio, y algo más, señor Presidente; las camionetas que sirven para el traslado de los hombres de campo a su trabajo, acaban de ponerlas en más de seis millones de sucres, señor Presidente, eso ya no está al alcance de un ciudadano común de este país, y lo que es más grave, se han cerrado las importaciones, para favorecer ahora sí a un monopolio productor de vehículos en este país, entre comillas, porque todo se importa, para aquí con un martillito darle un estilo, señor Presidente. Y sin embargo, se habla de que nosotros estamos defendiendo a las clases privilegiadas de este país. Estamos diciendo la verdad, los exportadores no van a pagar el impuesto, señores honorables legisladores y señor Presidente, no lo van a pagar, no lo han pagado nunca,

.../...

ni lo pagarán tampoco. Yo hablo por el banano, que lo conozco, señor Presidente, son cuatro los exportadores, o los importadores de banano en el mundo, señor Presidente, en el mundo son cuatro: La United Fruit, La Standar Fruit, la del monte del señor Noboa, ecuatoriano, son los únicos que compran banano en el Ecuador, y en todos los países donde se produce banano en el mundo, ellos no van a pagar nunca, es el productor ecuatoriano el que va a pagar; ni tampoco es correcto, cuando se dice que los productores ecuatorianos son los grandes oligarcas de este país. Yo invito a los honorables legisladores que así piensan, a que revisen un listado del Programa Nacional del Banano, a ver cuántos productores hay en menos de diez hectáreas, y cuántos hay en más de cien hectáreas en este país, señor Presidente; igual en el Programa Nacional del Café, cuántos productores hay en menos de diez hectáreas, y cuántos hay en más de cien hectáreas en este país; esos son los que van a pagar, porque los que tienen más de cien hectáreas en este país, no les importa pagar, porque esos sí tienen el dinero en otro lado, esos sí son los auténticos explotadores del pueblo ecuatoriano, pero esos le van a poner al pueblo ecuatoriano, le van a transmitir el impuesto, no lo van a pagar ellos, nunca lo han hecho; esos sí son los grandes privilegiados de este país. Señor Presidente, para terminar, quiero dejar bien clara mi posición: no es que aquí ha habido diferencias ideológicas, no; es la posición de los que trabajan, y que todos los días, desde las más tempranas horas de la mañana hasta las últimas horas de la noche, estamos trabajando para hacer producir este país. Y la posición de aquellos que quieren vivir a costa de los que trabajan en este país y que quieren vivir con el cuento de que son líderes sindicales o líderes de los trabajadores en este país, señor Presidente, esa es la posición que nosotros queremos dejar bien clara aquí en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: No habría querido intervenir, si no fuera porque ayer y hoy, con motivo del primer debate del proyecto, que yo le llamaría de Protección a la Niñez Ecuatoriana, se han vertido varias

.../...

afirmaciones que es necesario observarlas. Se ha dicho, por ejemplo, señor Presidente, que este Gobierno no ha creado ningún plan en favor de la niñez ecuatoriana, como si al Ecuador le faltasen planes y programas. Abarrotados están los estantes de las instituciones públicas con planes y programas que duermen el sueño eterno y polvoriento. Lo que ocurre, señor Presidente, es que cuando se habla de planes y programas del desarrollo nacional, y mucho más, cuando se habla de la protección al sector más importante de la sociedad nacional, hay que entender que esos planes y programas implican recursos, implican financiamiento; y no hay cómo financiar, señor Presidente y señores legisladores, estos planes y programas que tienen que ejecutarse en el país sobre la base del Presupuesto General del Estado, que todos sabemos en su mayor parte se destina a gastos fijos, y solo en una pequeña proporción se destina a inversiones. Acaso se quiere, quienes así afirman, que se despida masivamente a los servidores públicos de este país, para extraer rentas para financiar un programa de esta naturaleza?. Entonces, señor Presidente, no se puede hablar de que no existen en nuestro país, y que este Gobierno los ha creado y los ha formulado para la protección de los sectores desvalidos de la sociedad. Y cuando hablamos de la niñez, su desventura, no hay necesidad de ponderar. Ayer que iniciábamos el debate de este proyecto, señor Presidente, El Diario "HOY", en su primera página, nos decía: "La pobreza nos impulsó a la calle". Esto dicen los muchachos trabajadores de la ciudad de Quito, y no creo entonces que merece impugnación alguna, por más soterrado o sofisticado que ella fuere, a un proyecto de esta naturaleza. Y claro está que cuando hablamos de financiar proyectos eminentemente sociales, tiene que ponerse en juego la más pura concepción de la justicia distributiva, que consiste en distribuir las cargas para quienes más tienen en el Ecuador, y distribuir los beneficios en favor de quienes menos tienen en nuestro país. Esa es la concepción de la justicia distributiva que ha de informar sobre todo, el financiamiento de proyectos sustanciales como éste, y así es que tenemos que concebir, y así es como concibe la Constitución Política del Estado, cuando nos habla de que los impuestos, el sistema tributario no solamente ha de ser un medio para acopiar fondos,

.../...

sino para canalizar la política económica que nosotros queremos que sea de un gran contenido social. Se ha afirmado también, y dolorosamente, que este proyecto tiene un contenido regionalista. No es admisible, señor Presidente y señores legisladores, que se levante el morbo del regionalismo en este país, porque ese morbo ha causado daños irreparables a la nacionalidad. Nosotros tenemos una concepción integral de la Patria; nosotros hablamos de equilibrio de las veinte provincias del país, y no aceptamos ni siquiera como argumento, para menoscabar un proyecto de esta naturaleza, aquello de que tiene un contenido regionalista. Acaso las inversiones de este fondo van a destinarse solamente a los niños de la serranía ecuatoriana?. Ha de tratarse con la misma medida a todos los niños del interande, de la Costa, de la Amazonía, de la Región Insular, porque ventajosamente este Gobierno, y ojalá no se repita la concepción mezquina del Gobierno que terminó, de tratar con sentido privilegiado a ciertos lugares de la República, cuando hay otras provincias realmente abandonadas. De suerte que no podemos aceptar argumentos de esta naturaleza. Pero, señor Presidente, no se habló del mismo regionalismo, cuando un diputado del Partido Roldosista, si la memoria no me es ingrata, el Diputado Proaño, presentó un Proyecto de Ley de Defensa de la Ancianidad, que coincidía en las fuentes de financiamiento; ahí no se habló entonces de regionalismo. No es posible, señor Presidente y señores legisladores, que se quiera insistir en dividir al pueblo ecuatoriano, que ventajosamente sabe que pertenece a una sola patria, que tiene una misma historia, y que tiene sobre todo un futuro único que conseguir. Y se ha dicho también, señor Presidente, que es necesario sustituir como fuente de financiamiento, gravando más a la renta petrolera, sustituir los impuestos que gravan a la ganancia, a las ganancias de aquellos que han succionado la economía nacional, incrementando la renta petrolera; es decir, evitar que se grave a los sectores privados, para gravar en definitiva a una producción, a un recurso natural de nuestro país, que es patrimonio de todos los ecuatorianos. Ciertamente, señor Presidente y señores legisladores, que hay muchos vicios, hay muchos defectos en la distribución de la renta petrolera, pero no podemos con este pretexto, menoscabar la

.../...

intención de gravar en este país a quienes más tienen. Se ha dicho asimismo, señor Presidente, que este asunto no es ideológico, que este asunto es meramente económico, y se ha dicho que es meramente técnico. Señor Presidente, todo proyecto de ley, por insustancial que él fuere, tiene un motor que es la ideología, tiene un motor que es la política que traza el norte, que señala las metas y las otras ciencias: la economía, la sociología, el derecho, y en fin, otras ciencias y técnicas; lo que hacen es coadyuvar para conseguir los objetivos que determinan la política. No se puede entonces decidologizar el debate, y menos en el Parlamento, a donde venimos precisamente en virtud de que tenemos una ideología y un pensamiento político absolutamente claro. Se ha afirmado también, señor Presidente y señores legisladores, que sólo se pretende gravar a los exportadores, que es necesario pensar en los excesivos privilegios a los sectores productivos nacionales que se benefician de excesivas protecciones industriales o de otra laya. Ya tendrá este Parlamento, este Plenario de las Comisiones Legislativas, que discutir la Ley de Defensa del Consumidor, que ha sido la bandera de mi Partido, la Izquierda Democrática, y entonces sí veremos quienes están de acuerdo con ese proyecto, y quienes con argumentos sofisticados también querrán escamotear la aprobación del proyecto de naturaleza tan importante, como aquella de la Defensa del Consumidor. Y se ha dicho también, señor Presidente y señores legisladores, que impugnaron el pago de un impuesto en beneficio de la S.G.S, empresa extranjera; nosotros también lo hemos impugnado; pero porque no es posible que se den privilegios de esa naturaleza a empresas extranjeras que vienen a usufructuar el esfuerzo de los ecuatorianos por gozar el favor de un gobierno; pero una cosa es pagar un impuesto como costo de los servicios de una empresa internacional, y otra muy diferente es pagar un impuesto, pagar un tributo en beneficio de los niños ecuatorianos. De suerte que, es necesario, señor Presidente y señores legisladores, que los puntos se pongan en donde corresponden; es menester a toda costa, con el esfuerzo de quienes más tienen en este país, proteger a la niñez ecuatoriana. Por eso es que nosotros, con entusiasmo, con fe en la niñez y en la juventud de nuestro país, pensando siempre que ofrecimos al pueblo

.../...

ecuatoriano, que los únicos privilegiados han de ser los niños de esta patria. Impulsamos, sostenemos y auspiciamos este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Verdaderamente, a veces, me siento, y ya repito esto en muchas ocasiones, incómodo por la falta de seriedad, serenidad y objetividad con la que hacen las exposiciones. Parece que para ser legislador, hay que seguir un curso de demagogo de todo lado, señor Presidente. Yo no puedo dejar pasar, y permítame que haga un pequeño desvío de mi intervención a algunas afirmaciones hechas aquí por el Honorable Dahik, que por el excesivo proteccionismo del Estado, el país ha pasado de exportador a importador de arroz, de trigo, de azúcar y de leche; y luego dijo, que hay aspectos técnicos que hay que respetar. Yo creo que él debe inciar, respetando estos aspectos técnicos. Al país, señor Presidente, hay que calificarle de un país autoabastecido en arroz, con ciertos períodos de importación, cuando por factores climáticos de sequías, o de exceso de inundaciones, ha tenido que importar por falta de una infraestructura de almacenamiento de granos. Y ha sido exportador, cuando por el beneficio del clima, no porque el señor Laniado y su clan, hayan implementado ninguna política especial en este país se exportó; e irresponsablemente se exportó el año pasado, para dejarle en crisis al actual Gobierno a que tenga que hacer importaciones. Pero el país no es ni importador nato, ni ha sido nunca exportador nato de arroz. Hay que respetar los criterios técnicos y los aspectos técnicos y no hablar con demagogia. El trigo, señor Presidente: este país ecológicamente, no es un país que tenga condiciones aptas para producir trigo, porque sus tierras, su ecología, le permite que en esos mismos suelos se produzcan bienes que sean más adaptables y con mayor rentabilidad, y por eso el agricultor hace cultivos diferentes al trigo; y por más fomento que se haga, y por más subsidios que se dé al trigo nacional, y por más precio que ya tiene en la actualidad, un setenta por ciento de sobreprecio de el trigo importado, no tendremos capacidad de producción y de ampliación, porque ecológicamente

.../...

no es apto el país para producir trigo en buenas condiciones; hay que usar esos suelos en bienes más adaptados y más rentables, y eso hace el agricultor, señor Presidente. Pero es lamentable que se olviden de algo: el Gobierno del Presidente Hurtado, cuando tuvo la suerte de ser Ministro de Agricultura, eliminó el subsidio al trigo, porque consideraba inconveniente para la economía nacional, porque con esa plata se podía fomentar el cultivo de otros bienes en el país. Y lamentablemente, el mismo clan, el mismo grupo, con el mismo capital que correspondía a un determinado general, volvieron a poner el subsidio al trigo, y no se benefició el pueblo ecuatoriano, porque nunca bajó el precio de la harina. Hay que preguntarles: ¿en qué manos está ese subsidio, y a quién entregaron, para que no se beneficie el pueblo ecuatoriano?. Y ahora le toca nuevamente al Gobierno del Presidente Borja, tratar el tema y eliminar el subsidio al trigo; pero ellos devolvieron el subsidio a los importadores. Con relación a la leche, señor Presidente: el país no tiene todavía capacidad productiva, porque las vacas no paren dos veces al año, señor Presidente; estos son asuntos técnicos que tienen que conocerse. Y el hato nacional va creciendo con una capacidad del cuatro por ciento anual, y para que crezca más, habría que hacer voluminosas importaciones de ganado, ese es el crecimiento normal. Pero tecnológicamente, a través del mejoramiento de razas, y a través del mejoramiento de pastos y de alimentación, va creciendo la producción de leche por cada vaca o por hectárea, y así vamos cubriendo las necesidades del país y la demanda. Pero el precio de la leche no puede quedar a la libre oferta y demanda, porque el pueblo ecuatoriano que es demandante en exceso de un producto escaso, no puede estar condicionado a un precio que le imponga, con el beneficio de utilidades de usura y no de normal beneficio para el productor. Pero no es solo eso, tiene que acordarse el mismo grupo, que cuando solo se importaban tres mil quinientas toneladas de leche en polvo para reemplazar solamente lo que era la leche de restitución en una sola planta para los programas de beneficio social, se lo eliminó, y se llegó a importar hasta siete mil quinientas toneladas, para desestabilizar y bajar la producción nacional. Esos son los

.../...

programas que hay que recordar, señor Presidente. Y con relación al azúcar, no quisiera referirme, porque hay que preguntar a los productores de caña, ¿qué es lo que pasa?. En años secos y en años de excesiva lluvia, lamentablemente la producción disminuye; este país también en la caña, ha sido exportador e importador en determinadas circunstancias, y no porque sea, ni nato exportador ni nato importador, señor Presidente; tenemos una capacidad instalada: sólo en el Ingenio AZTRA, del doble o del triple de lo que ahora produce, y lamentablemente por condiciones de producción no se llega a ese nivel, señor Presidente. Pero no por esto, y lamentablemente voy a ser demasiado franco y honesto, no por esto puedo poner mi mano de frente y a fondo en el proyecto. Yo respeto al proyecto, no sólo porque es presentado por un colega mío, respeto al proyecto porque busca beneficiar a la niñez ecuatoriana. Pero, señor Presidente, miremos al proyecto en los dos ámbitos: se quiere beneficiar a la niñez ecuatoriana, y no podemos oponerlos; el objetivo no es ideológico, el objetivo es real, la niñez necesita del apoyo y del respaldo del pueblo ecuatoriano y de su Gobierno, y hay que buscar mecanismos y programas para resolver el problema de la niñez, nadie puede estar en desacuerdo. Que un proyecto tenga un sustento ideológico, totalmente de acuerdo. No hay proyectos que nazcan del estómago o que nazcan sin una ideología. La ideología es el fundamento básico del accionar del hombre en rumbo a las acciones del Estado, en función ideológica, para beneficiar a unos o para perjudicar a otros, señor Presidente, como se perjudicó en el Gobierno anterior a todos los sectores populares. Pero para llegar a poner en práctica un proyecto así, se necesita de un estudio profundo de qué se va a hacer con esos fondos. Diecisiete mil millones de sucres no es una gota de agua. Hay que entonces pedir un estudio detallado para saber cómo se va a implementar un programa de beneficio a la niñez, que no quede en la nada, que no se diluya o que no se desperdicie. Pero me voy a referir especialmente a las fuentes de financiamiento, y aquí quiero ser un poco crítico, señor Presidente, y que se tome en cuenta mi apoyo total al proyecto buscando fuentes sustitutivas de financiamiento. Porque no se puede



.../...

manejar el criterio de exportación-importación, en términos impositivos. Y me voy a explicar. Con su venia, señor Presidente. Toda importación, con su precio final, afecta a la economía de consumo popular, queramos o no, porque en las listas, en la 1-A, en la 1-B, hay insumos, hay respuestos y hay equipos que inciden en el proceso productivo de bienes de consumo popular; al iniciar en esos costos, va a incidir en el precio del producto, y al incidir en el precio del producto, va a incidir en el proceso inflacionario, y el pueblo ecuatoriano ya no aguanta precios más altos, señor Presidente. Entonces vamos a caer en un programa de beneficiar a la niñez, y le vamos a matar a la madre y al padre, señor Presidente, porque no van a poder comer, no van a poder procrear, porque no están alimentados, señor Presidente, porque todo el incremento de costo a los insumos de la producción, sea cual fuere, afecta a la economía popular. Y es mentira, señor Presidente, no nos engañemos, ojalá no hubiera la oligarquía que importa y exporta; yo estoy de acuerdo con eso, pero ahí está. Y mientras no les quitemos el panorama político, ellos se benefician de todas las medidas, señor Presidente, uno punto ciento más a las importaciones, uno por ciento punto ciento más al precio del insumo. Porque es el dólar de reposición con todo su paquete, incluyendo los impuestos, señor Presidente. El importador se beneficia, se ríe de la medida e incrementa el costo final, para vender el precio del producto a un precio más alto a los consumidores directos, e indirectamente a los consumidores finales. Pero veamos lo que pasa con los exportadores, y no pongamos en saco a todos, señor Presidente. Hay tres tipos de exportadores: los exportadores de los productos tradicionales que compran el producto a los productores; a esos exportadores les podemos decir lo que queramos aquí "zamba canuta", señor Presidente, aceptan ser zamba canuta, y le recargan el impuesto nuestro al productor. ¿Cómo se liquida la caja de banano, cómo se compra el café, cómo se compra el cacao para exportar?. Usted cree que son tan angelitos, que dicen: señores, me han puesto un impuesto, y yo me cargo con ese impuesto. No, señor Presidente, se liquida así: Precio --

.../...

de exportación, sí, menos flete, menos gastos de aduana, menos gastos de distribuidor, menos porcentaje de comisión, menos impuestos, menos caja. Porque además, aquí anda un legislador que pelea por la caja de banano y que es cierto, está allá mi colega. Menos el precio de la caja, que se descuenta para pagar en dólares, señor Presidente, al productor, y menos el impuesto. Y le fijan en sucres el valor al cual le compran la caja, señor Presidente. Entonces, el que está pagando ese impuesto es el productor. Seamos más francos, pongamos un impuesto a la producción nacional y así no caemos en el gravísimo problema de siempre, ser burlados por los exportadores; ese es un tipo de exportador. Y nunca, señor Presidente, nunca compañeros legisladores, vamos a lograr que el exportador, angelical y patrióticamente acepte absorber el impuesto y no cargarle al productor; y el productor, lamentablemente hay que decirlo, el productor es mediano, grande y pequeño; y no hay como decir que a los grandes sí, y a los pequeños no, en ese caso. Porque como hay una empaadora a donde se vende el producto, grandes y pequeños, ahí empacan y ahí se liquida, señor Presidente. Y el agricultor, el productor que va a pagar más por los respuestos, por ese porcentaje, que va a pagar más por los insumos por estos porcentajes, y que va a recibir menos por el impuesto de exportación, es el que queda gravado. Y hay otro tipo de exportador, uno nuevo que está naciendo, en la Sierra ecuatoriana especialmente, que es exportador y productor a la vez, y a ese desgraciado sí, no hay alternativa; el mismo tiene que engañarse, porque él mismo tiene que liquidarse, el mismo tiene que coger un papel, poner el precio final que le han pagado por el producto, restar el transporte, restar el impuesto y quedarse con lo que le sobra en sucres, señor Presidente. Yo creo que la fuente financiera hay que revisarla. Pero además, hay algo más, debemos legislar con responsabilidad, porque para legislar algo que cree impuestos a cualquier sector del pueblo ecuatoriano, debemos consultar con las entidades pertinentes de este país, que son el Ministerio de Finanzas, CONADE y el Banco Central, para ver cuál va a ser el impacto en la economía nacional con medidas de esta naturaleza. No solo eso, señor Presidente,

.../...

si usted hace memoria, si ustedes colegas legisladores hacen memoria, hay más de doce proyectos con el mismo financiamiento, que además nos deja de ridículos a los legisladores que no tenemos capacidad para pensar en alguna fuente nueva; a alguien se le ocurrió traer a la S.G.S., con el uno y dos por ciento, y le copiamos todos, de derecha e izquierda, para poner el mismo impuesto, no para que se lleve la S.G.S, ni financie campañas determinadas de un determinado candidato, no, señor Presidente, en beneficio de un programa loable y plausible sí, señor Presidente; pero doce proyectos con el dos por ciento o el uno por ciento a las exportaciones. Ya vamos por el dieciocho por ciento, y con el cinco, el siete, el cuatro y el nueve por ciento, ya vamos en el ciento catorce por ciento de impuesto a las importaciones. ¿Aguantará la economía ecuatoriana, aguantará el pueblo ecuatoriano un ciento catorce por ciento más en los costos de producción?, es mi pregunta. Respaldo el proyecto del compañero Yanchapaxi en tanto significa un proyecto social, respaldo el proyecto en cuanto pidamos que nos hagan un plan en el gobierno nacional del uso de los nuevos fondos en beneficio de la niñez ecuatoriana; y, respaldaré un proyecto de financiamiento de este proyecto que sea realmente adaptable a la economía nacional. Pero no creo que debemos ser ingenuos e ideológicamente demagogos para hacer discursos casi baratos en este Congreso, hablando de que somos dueños o propietarios del pueblo, cuando ya se han ensuciado las manos, como me ensució con los campesinos, ahí acepto que se hable de los campesinos, señor Presidente. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas a lo largo del debate, pasa el artículo al segundo debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- "Los recursos provenientes de la aplicación del artículo precedente serán recaudados por el Banco Central del Ecuador e ingresarán a la Cuenta Especial denominada "Fondo para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana", y se destinarán en su totalidad a financiar los planes y programas de nutrición y protección infantil, incluyendo la etapa prenatal".

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones. El siguiente, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 3.- "El Fondo será administrado por el Ministerio de Bienestar Social, que coordinará con el Ministerio de Salud los programas específicos que correspondan a esa cartera de Estado, para lo cual el Banco Central del Ecuador transferirá los recursos disponibles en alícuotas trimestrales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: el proyecto es de una ley para la lucha contra la desnutrición, y en el Artículo tercero se establece, que quién o qué organismo administrará el fondo. Es el Ministerio de Bienestar Social. Yo tengo una duda, porque creo que todo aquello que atañe a la nutrición poblacional corresponde y está bajo el control del Ministerio de Salud. La Ley número dos, publicada en el Registro Oficial ciento noventa y siete, del veinte y cuatro de agosto del sesenta y siete, en el Artículo primero, dice lo siguiente: "Corresponden al Ministerio de Salud Pública, los problemas de nutrición, asistencia social, sanidad e higiene, extirpación del alcoholismo y toxicomanía, y los demás que por su naturaleza, etcétera". En todo caso, esta disposición, señor Presidente, me hace pensar que el organismo que debe administrar este fondo, antes que el Ministerio de Bienestar Social, que puede ser copartícipe en el manejo administrativo de los programas, es el Ministerio de Salud. Adicionalmente, señor Presidente, podría sugerir a la comisión, que se plantee la posibilidad de que entre en la coordinación de los distintos programas, tal como está estableciendo en el proyecto, parte del Ministerio de Bienestar Social, el INFA, que podría en este campo también jugar un papel fundamental. En todo caso, señor Presidente, estas observaciones, porque creo que de acuerdo con las disposiciones que he leído, corresponda realmente la administración del fondo al Ministerio de Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- La misma inquietud que el señor Diputado Rodríguez. Le corresponde al Ministerio de Salud

.../...

la administración del fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- De igual manera, señor Presidente, señores legisladores, en el proyecto original constaba, que este fondo debe manejar el Ministerio de Salud. Y quisiera también pedirle a su Señoría, se sirva ordenar la lectura de esta comunicación del Ministerio de Salud, en la que indica que existe el organismo correspondiente. Con su visto bueno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso, para distribuir más bien, y que tenga conocimiento la comisión que está estudiando el proyecto, para que tome las resoluciones respectivas.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, en la Comisión de lo Social y Laboral, estoy seguro, vamos a recoger todos los puntos de vista y las intenciones positivas de los colegas legisladores que se han identificado con el fondo, el propósito y el objetivo de este proyecto de ley. En el seno de la comisión analizamos cuál debía ser el ministerio encargado de aplicar o de administrar el fondo que se está creando, y consideramos que debía ser el Ministerio de Bienestar Social; porque en la discusión que se dio en la Comisión de lo Social y Laboral, se le dio un ámbito mayor a este proyecto, que el que inicialmente se proponía por el Diputado Yanchapaxi. En la misma denominación que la comisión está proponiendo, se habla ya de la creación del Fondo Nacional para la Nutrición y la Protección. Subrayo, la protección de la población infantil ecuatoriana. Y creemos, y particularmente yo, sostuve este criterio, de que le corresponde al Ministerio de Bienestar Social, todo lo que concierne a la protección integral de la niñez ecuatoriana. Como se han venido reclamando programas, me voy a permitir entregar a Secretaría este documento que me ha hecho llegar el Ministerio de Bienestar Social, particularmente la Subsecretaría de Bienestar Social, que tiene como propósito la creación de la red de servicios básicos de atención a la infancia en riesgos, y contempla la creación de

.../...

una red de centros, hogares comunitarios infantiles, tanto en la zona urbana como en la zona rural, y la atención y la protección de la niñez, y particularmente de aquellos que son víctimas de la desnutrición infantil. Por sí no lo saben algunos colegas legisladores, en el Ministerio de Bienestar Social existe un programa que se llama "De Proyectos no Convencionales", Programas no Convencionales, perdón, en el que a través del cual se brinda ayuda a los niños de los hogares pobres en el sector urbano y en el sector rural, precisamente para combatir la desnutrición. En todo caso, en el seno de la comisión, y yo creo que este Congreso, en segunda, habrá de discutir estos criterios. Pero por ahora, me permito hacerle llegar a usted, señor Presidente, a través de Secretaría, este documento muy importante que está satisfaciendo el requerimiento de los señores legisladores que quieren que se les señale en qué podrían ser invertidos estos fondos que se están creando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero primero, coincidir plenamente con muchas de las inquietudes que se han planteado aquí, con relación a la necesidad de que se estudie con un poco más de detenimiento en lo que se refiere a fuentes de financiamiento, tanto en lo que dice relación con la fuente en sí, como la relación que debe tener ella, con el objetivo real de este proyecto, pero tratando el tema del artículo, para nosotros poder determinar cuál es el ente o el organismo que maneje este fondo. Yo creo que debería aclararse un poco más, cuál es el objetivo real del proyecto de ley, porque en el Artículo primero, se habla: "Créase el Fondo de Nutrición". Lo que significaría que este fondo estaría encaminado a nutrir a la juventud ecuatoriana; y el artículo, creo que es el tercero, de los que se está leyendo, o segundo, dice: "Que el Banco Central entregará, etcétera, y creará el organismo correspondiente, el Ministerio de Salud, -Ahora dicen el Ministerio de Previsión Social- para la prevención y tratamiento de la desnutrición". Que es una cosa distinta, tratar y prevenir la desnutrición; ya es un problema distinto a la política nutricional de la pobla-

.../...

ción, de la juventud ecuatoriana. Si es que fuera la nutrición el objetivo principal, tendrían varios organismos que estar encargados del manejo de esto, porque yo considero, señor Presidente, señores legisladores, que tratar un tema de nutrición y desnutrición de la población ecuatoriana, no está a cargo de un organismo, ahí tienen que intervenir todas las funciones del Estado; porque estamos tratando un tema en donde se están poniendo en juego una cantidad de elementos y de causas que motivan la desnutrición de los ecuatorianos, y tendría que estar el Ministerio de Agricultura, tendría que estar el Ministerio de Salud, tendría que estar el Ministerio de Previsión Social, tendría que estar en definitiva el Gobierno, porque la política nutricional es una política de Gobierno, una política que debe estar manejada por todas las instituciones que tengan relación con este prioritario, importantísimo ámbito de la defensa de la juventud ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Solines, voy a tener que encargar la dirección de la sesión al señor Diputado Vladimiro Alvarez. Continúe, Diputado Solines.-----

SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION EL H. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU, POR ENCARGO DEL PRESIDENTE TITULAR DEL H. CONGRESO NACIONAL, DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Ese es el motivo, señor Presidente, porque yo creo que la discusión de que si el fondo va a estar manejado por el Ministerio de Salud o por el Ministerio de Previsión Social, va a depender más que de una decisión de nosotros, va a depender de cuál es el verdadero objetivo y sentido del proyecto. Por ese motivo, señor Presidente, es que yo creo que esto debería ser materia en el aspecto financiamiento, materia de una revisión total, y en materiaa del objetivo en si, que busca esta ley; también debe ser materia de una mayor elaboración, maduración e inteligenciamiento de lo que se está buscando, y en base de eso, poder nosotros ver cuáles van a ser los organismos que traten sobre este tema. También quiero, señor Presidente, aprovechar, señores legisladores, para con el mayor respecto, expresar la necesidad de que un tema como esté, que creo yo, es uno de los temás más importantes que tiene el país, que

.../...

tiene el Ecuador, ya que la materia prima de cualquier proceso de desarrollo es el ser humano, no el objeto, sino el sujeto de desarrollo. Por lo tanto, es un tema que debe preocuparnos a todos los ecuatorianos, ya que si nosotros estamos creando a seis millones de personas que cada vez tienen menos posibilidades de subsistencia, menos alimentación, menos educación, menos capacidad de desarrollo, en vez de estar creando un país con proyectos de superación, estamos creando un país destinado al fracaso, destinado a su destrucción total. Y por este motivo, señor Presidente, es que el tema que nosotros estamos ahora trantando, no es un tema que debe prestarse para el discurso fácil, para el discurso barato, es un tema que nosotros deberíamos tomarlo como un llamado de atención al Congreso Nacional, para pensar seriamente no en financiar diecisiete mil millones de sucres, sino para pensar seriamente, buscar los mecanismos para que el Gobierno Nacional trate de dar prioridad número uno a la defensa y protección del elemento humano de los ecuatorianos, para dar protección y defensa a las generaciones que van a ser las que dirijan este país después de pocos años. En el periódico he visto hace unos pocos días, como se está dando cifras del estado de permanente desnutrición de los ecuatorianos, un sesenta y cinco y setenta por ciento de la población ecuatoriana se dice, no está recibiendo los alimentos adecuados, de acuerdo a las normas internacionales de alimentación; lo que significa que un setenta por ciento de los ecuatorianos, cada vez tendrán menos capacidad física e intelectual para su subsistencia y para su desarrollo. Y esto, es lo que yo entiendo, es la preocupación del Legislador Yanchapaxi. Pero esta solución de este problema gravísimo del deterioro físico e intelectual de la juventud ecuatoriana no se soluciona con un fondo para la desnutrición o para la nutrición; se soluciona con una política coherente de tipo nacional, en donde todas las instituciones aúnen esfuerzos, investiguen, estudien y busquen soluciones para lograr una auténtica y adecuada nutrición de la juventud ecuatoriana, y atacar y combatir la desnutrición de quienes están afectados ya por esta lacra social. Por eso, señor Presidente, yo solicitaría y propondría, que este proyec-



.../...

to quede en manos de la comisión, para que abunde en argumentos, en sugerencias, y para que nosotros excitemos al Gobierno Nacional, y mediante una ley no financiada en sí, porque para mí tiene menos importancia eso, sino una ley que exija al Gobierno ecuatoriano que, por medio de sus instituciones encargadas y responsables, dé prioridad número uno al problema de la nutrición y de la desnutrición de la juventud ecuatoriana, y de allí, en base de eso, el Presupuesto del Estado dé asimismo prioridad, dé gran importancia a la forma de financiamiento de este gran plan nutricional, de este gran proyecto de política nutricional en favor de la niñez y la juventud ecuatoriana, como complemento indispensable para el desarrollo del país, y como complemento indispensable para que tenga validez cualquier política educacional en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: una consideración de orden general, que tiene que ver con algo del tercer artículo, y que espero sirva para todo el proyecto relacionado con materias fiscales. ¿Por qué trimestralmente, la transferencia?. Nada que signifique inflexibilidad en materia fiscal es saludable. Puede ser que el dinero se lo necesite hoy, y hay que esperar tres meses hasta que hagan la transferencia. ¿Por qué?. Toda inflexibilidad es mala; cualquier disposición fiscal, cualquier norma fiscal debe ser siempre de lo más flexible posible. Aunque evidentemente, estoy en desacuerdo con el financiamiento del proyecto, y de acuerdo con el fondo, como es, creo el consenso de los legisladores en el Congreso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente: la Comisión de lo Laboral y Social, y este Congreso, ha tratado este proyecto con toda la seriedad del caso. Consideramos que el problema es de tal gravedad, de tal magnitud, que tiene que sensibilizar a todos los legisladores y a este Congreso, para dar el trámite correspondiente. En la comisión, habíamos discutido con relación a la institución o ministerio que estuviera a cargo de estos programas; consideramos que en el país existen múltiples, más de dos instituciones encargadas de la protección del niño.

.../...

Aquí se ha mencionado, a más del Ministerio de Bienestar Social al Ministerio de Salud, al INFA, y bien podría pensarse que otros ministerios también entregan esa protección, pero no en la forma como consideramos en la comisión; la necesidad de que programas no sólo de nutrición, o sea, yo pensaría de la situación post-natal. Nosotros analizamos que la situación de prevención, o luchar contra la desnutrición, implica también atender la situación prenatal y post-natal del niño, para lo cual es necesario implementar programas en el Ministerio de Bienestar Social en coordinación con otras instituciones, incluido el Ministerio de Salud, podríamos decir, debería coordinar la utilización de estos recursos. Por eso consideramos, de que la sugerencia que no podría corresponder, es la de que sea el Ministerio de Bienestar Social, que también tiene departamentos encargados de la protección del niño, coordine con los distintos ministerios, porque no sólo se trata de la nutrición en sí de alimentos, de suministrar alimentos, sino de brindarle la mejor protección al niño para su total y eficiente desarrollo corporal y mental. Sugerimos eso; además de ratificar, que el tema y el proyecto, podrá prestarse para discursos demagógicos, pero que indiscutiblemente aquí, expresamos los intereses y las preocupaciones de un sector importante de la población que ha venido siendo marginado por toda la vida y que requiere la atención de este Congreso Nacional, cual es la niñez, que como bien decía otro legislador, en el último período, por información de la O.M.S. y de la O.P.S., se ha venido sugiriendo que el Gobierno del Ecuador declare en crisis la salud, porque un alto porcentaje de nuestra población está afectada por los distintos grados de desnutrición.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente; ratificando nuestro total apoyo a este proyecto de ley, deseo aprovechar este debate, para hacer algunas puntualizaciones acerca de gratuitas aseveraciones que se hizo de parte del señor Diputado Dahik. Dijo, por ejemplo, que nuestra presencia en este Congreso, es poco menos que falta de representatividad del pueblo, no representamos a nadie; nos sumó con el FADI, y dijo, que juntos

.../...

no hemos llegado ni siquiera a la votación, no del Partido Conservador, sino del Diputado Dahik, cuando los votos hay que conseguirlos en una campaña paupérrima, pobre, modesta; realmente que no importan mucho los resultados. El señor Diputado Dahik, para llegar a este Congreso, llegó con el auspicio de sectores que conocemos perfectamente bien, a los que él representa, y hoy defiende. Nosotros estamos aquí, en cumplimiento de un mandato de un auténtico pueblo, que no vio ofrecimientos, que no vio regalos, que no vio palanqueos, y que nos dio el voto, porque le dio la gana; porque cree en nuestra capacidad de lucha, por eso estamos aquí, y eso se llama pueblo. ¿Por qué este proyecto de ley es conveniente para el pueblo ecuatoriano, para la nación ecuatoriana?. Porque a ellos no les gusta, porque ha habido la contradicción permanente entre el interés que ellos representan y lo que el pueblo aspira. Acabamos cuatro años de gobierno empresarial, que le fue muy bien a los empresarios a tal punto, que se acostumbraron y quieren que siga el tiempo de las vacas gordas para ellos. Cuando se legisla con criterio social, cuando se afectan esos privilegios, saltan en una verborrea de tecnicismo, quieren esconder la verdadera intencionalidad de sus preocupaciones por detener el avance social de una ley de protección a lo único rescatable que tiene nuestro país, que es la niñez que acusa un alto grado de desnutrición en forma irreversible, y conste que nosotros no somos los autores del proyecto, son otros sectores políticos, pero nos adherimos en forma decidida, porque creemos que es un proyecto necesario, y ratificamos, es conveniente para los intereses de la nación; de otra manera, no afectara tanto el interés de los grupos empresariales que creen que lo bueno de este país, en todo aquello que les beneficia; hay que legislar en función de esos intereses. Los empresarios son los eternos beneficiarios de los trabajadores, ellos dan trabajo, pero no dicen que viven por el trabajo de lo único que venden los obreros, su fuerza de trabajo. Se está distorsionando esta contradicción, y se dice una repetición, que a fuerza de que se repite, no nos convence, que están apoyando este proyecto de ley, que están de acuerdo con una ley. Y, ¿de dónde sacamos el dinero, señor Presidente?. Impuestos para el pueblo, impuestos directos para el contribu-

.../...

yente en relación de dependencia; tenemos que afectar al sector que no tiene controles, al sector que impone a su capricho el índice de precios y se margina la utilidad, de acuerdo a su estado de ánimo. Señor Presidente, en este país, aún se sientan en un café de Guayaquil, a establecer el precio del cacao todos los días, para que se publique en el periódico. Por otro lado, señor Presidente, en este país, que quisieron convertirlo en el de libre empresario, en que tenemos que soltar todos los controles del Estado, para que las fuerzas del mercado regulen, a través de la oferta y la demanda, los precios ideales para ellos; y queriendo convertir al Estado en su sirviente, no se repara entre lo que es moral, y donde termina la moralidad, y se convierte en inmoralidad a tal punto, para un empresario vender un artículo que le vale diez sucres, en mil sucres, no es inmoral; es alta capacidad de mercadotecnia. Por eso que le tienen miedo a un proyecto de ley que garantice el derecho del consumidor; porque el consumidor compra lo que ellos nos venden y como les da la gana. Nadie garantiza calidad, peso; nadie garantiza repuestos, nadie garantiza nada en este país, y tienen la desvergüenza de poner en la factura: "salida la mercadería, no se admite reclamo". Pero cuando uno paga menos, hasta le mandan a la cárcel. Señor Presidente, en este país se va adquiriendo conciencia social, que se va entendiendo detrás de esta terminología tan difícil, que nos la ponen a propósito, para tratar de fantasear frente a nuestra ignorancia, el pueblo va entendiendo la verdadera importancia de su presencia organizada. Hay sectores de opinión, que saludan este proyecto, que es un serio intento por dar solución a un grave problema. Compartimos la preocupación del Honorable Diputado, doctor Carlos Solines, esto no va a solucionar todos los problemas, pero va a crear el fondo, que va a servir de base para que luego se vayan centralizando todos los esfuerzos dispersos en materia de protección de menores, para eliminar este fantasma de la desnutrición, que no es un problema de darle solución ahora, sino de parar el daño causado, porque éste ya es irreversible, señor Presidente. Reivindicamos una vez más la procedencia de este proyecto, es necesario, es conveniente, es urgente;

.../...

tal es así, que no les gusta a los empresarios.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, gracias. Una vez más, para insistir en alguna intervención que hiciéramos anteriormente con respecto al Artículo número uno, y que provocó reacciones desproporcionadas en alguno de los diputados que auspician este proyecto de ley, pero que no le voy a contestar, dado que los diputados de su misma bancada, sin afanes de carácter demagógico, sino con el deseo real de llevar adelante este fondo de nutrición, han dado explicaciones coherentes con lo que es la realidad nacional. Creemos que es necesario que se conozca cual es el hambre y la miseria de este pueblo, y que no se juegue con ella demagógicamente. Hay muchos partidos políticos que se han preocupado por dimensionar este problema ante la faz del país, y no por ocultarlo; es necesario para resolver el problema de cualquier índole, conocer cuál es la magnitud de este problema, y luego de haberlo diagnosticado, encontrar los mecanismos pertinentes para resolverlo. Por ello, nuestro partido en su plan de gobierno, en una campaña electoral, planteaba una serie de planes, programas y proyectos, y políticas, en base a los cuales se atacaba el problema de la desnutrición infantil. Una vez más creemos, que es necesario que no se juegue con el hambre y la miseria del pueblo. ¿Por qué razón se dimensionan diecisiete mil millones de sucres para el Fondo de Nutrición?, ¿hasta qué punto ese monto es necesario?, ¿a qué sector de la población de este país vamos a servir con esa cantidad de recursos?, ¿cuántos son los niños de este país que vamos a servir con ese fondo y de qué manera?. Es necesario los programas, los planes, las políticas nutricionales, que nos han repetido hasta la saciedad, que si las tienen que las presenten, que justifiquen el proyecto; pero hasta ahora no las encontramos, tan solo se las dice. A pesar de que los asesores del mismo gobierno reconocen que no las hay. Por ello creemos que tiene que haber síntesis, que tiene que haber coherencia en lo que se plantea. Si nosotros -- partimos de que hay cerca de tres millones de niños en este país por debajo de diez años de edad, alcanzaría a seis mil

.../...

sucres por año para nutrir a cada niño, con quinientos sucres por mes ¿lograremos nutrir a los niños?. Yo creo que estas son reflexiones importantes que debe recoger la comisión, y que esa comisión tiene que pedirle al Ministerio de Salud, que por favor les haga un proyecto en el cual consten los programas que se va a atacar. Estoy totalmente de acuerdo con que de fondo, todos los diputados debemos apoyar; es necesario la justicia social por la que todos en este Congreso peleamos. Pero la mejor manera de tumbar a un proyecto como éste, es presentarlo en la forma displicente y demagógica en que ha sido presentado, sin sustentar y plantear los verdaderos objetivos que se va a conseguir con ello. Nosotros creemos que es necesario atacar a la desnutrición en este país, pero tiene que haber el plan, el programa, el mecanismo, el esquema en base del cual se los va a atacar, no tan solo con declaraciones de carácter lírico; es necesario fomentar a la misma empresa de productos vitales, para que abastezca a esos programas nutricionales; al mismo INFA. Pero esto tiene que estar ya desarrollado. Yo creo que se está escuchando el sonido de la flauta, pero no saben por donde suena. Y creo que para beneficio del país se amerita un estudio más detallado de las entidades, llámese Ministerio de Salud, llámese el Ministerio de Bienestar Social, y la misma Empresa de Productos Vitales, para saber de qué manera se va a atacar, y en qué forma se van a invertir estos recursos económicos, y hasta qué punto ese monto de financiamiento es suficiente; o tal vez tengamos que conseguir una fuente de financiamiento adicional.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito indicar a los señores diputados, que de acuerdo con el Artículo noventa y ocho del Reglamento, para efecto de canalizar esta sesión, en el primer debate deben hacerse observaciones a cada uno de los artículos contenidos en el proyecto.- El Diputado Andrade tiene la palabra.

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Si bien yo no pertenezco al Plenario, quiero aprovechar el derecho que me da la Constitución, y lamento no haber estado aquí en el momento que se trató del artículo específico con respecto al financiamiento. Yo recuerdo que este proyecto se leyó y se dio trámite un día viernes, en que la mayoría

.../...

de los diputados estaban muy cansados, quizá por eso salió de esta manera. Pero recuerdo claramente haber planteado desde ese momento, lo peligroso, lo problemático que iba a resultar, las fuentes de financiamiento. De acuerdo a un cálculo muy puntualizado por parte del CONADE, se decía que la cantidad de niños, -porque esto estaba dirigido eminentemente a solucionar el problema de la desnutrición infantil- se decía que aproximadamente son quinientos mil niños los que carecen de la posibilidad de acceder a la compra sustentación, y haciendo cuentas de cómo estaba presentado el proyecto, allí resultaba más barato llamarles a los niños en fila, o a sus representantes legales y entregarles el cheque por medio millón de sucres a cada uno; que establecer un monstruoso sistema de administración de estos recursos, que en la práctica, lo que iba es a -- crear más problemas para el país, y menos soluciones urgentes como para un tema como el que estamos tratando, que es el de la desnutrición de la población infantil. Yo sí, señor Presidente, quiero ratificar mi preocupación por el hecho que el financiamiento es total y absolutamente inconveniente, en primer lugar; en segundo lugar, y aunque parezca una perogrullada, es necesario repetirlo, cada día la vida está más cara en el Ecuador; cada día las importaciones son más caras; cada día las exportaciones son menos competitivas. Gravarlas en este momento es un absurdo, que no va a repercutir en beneficio de la población ecuatoriana, sino en el empobrecimiento de esa población y de los niños, a los que se quiere defender. Así que, señor Presidente, yo así como me ratifiqué en la primera lectura de este proyecto, en la presentación, quiero nuevamente ratificarme sobre la total inconveniencia de las fuentes de financiamiento que se plantea en este proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: En el Artículo tercero, se habla efectivamente, de que el fondo que se crea con el proyecto, será administrado por el Ministerio de Bienestar Social en coordinación con el Ministerio de Salud. Pero muy bien se ha dicho acá, que existen otras entidades del sector público que tienen que ver también con el problema

.../...

de la población infantil, su desnutrición, su salud, etcétera; y en ese sentido bien vale la pena observar que sería indispensable entonces, buscar una forma de coordinación entre todos los organismos del Estado, que tratan el problema de la población infantil, incluidos aquellos organismos que ya se han mencionado, como el INFA, el CONADE, etcétera, para que se pueda organizar quizás un ente que pueda definitivamente administrar en forma adecuada el fondo que se crea con esta ley. Es indudable que en el momento actual vamos a encontrar una serie de dificultades en cuanto, ya no ahora al financiamiento, porque ya se ha hecho un debate acerca de este problema, y nosotros sabemos perfectamente a dónde van las orientaciones que en uno u otro sentido se han expresado aquí en el Plenario de las Comisiones. Solamente quisiera señalar entonces, que es lamentable que incluso, un militante del partido del autor del proyecto, que acaba de hacer su intervención, como es el Diputado Vallejo, no haya tenido en cuenta determinadas situaciones que se debatieron el día de ayer, con respecto a cómo canalizar adecuadamente el problema del financiamiento. No se trata entonces simplemente de señalar, de que hay un grupo de exportadores que realmente se pueden burlar de todos los afanes de control del Estado ecuatoriano, sino que también deberíamos precisar en el hecho de que hay que controlar los precios en el mercado de alguna manera, y eso también se hizo referencia el día de ayer. Lo que yo quiero señalar acá, explícitamente, que será indispensable que en toda esta dispersión de actividades, en cuanto a la atención, a la protección, al cuidado de la población infantil. Me pongo también a pensar, señor Presidente, que tendrá que ver, por ejemplo, la Corte Nacional de Menores; en definitiva muchos organismos del Estado van a estar involucrados. Pero no es posible que, a pretexto de votar abajo, de echar al canasto este proyecto de ley, se hable ahora de que será indispensable llevar al Ministerio de Salud. Por otro lado, que no, que al Ministerio de Salud no le corresponde íntegramente, sino al Ministerio de Bienestar Social; y así, en definitiva no se va a poder canalizar en el objetivo primordial del fondo, que es precisamente ayudar a la población infantil. En ese sentido, me permito proponer,



.../...

que sería indispensable buscar un mecanismo orgánico funcional, que permita canalizar todos los esfuerzos del sector público, y puedan centralizarse las acciones en beneficio de la población infantil, que no es solamente el problema de la nutrición o de la salud, es un problema mucho más grande, que tiene que ver entonces con la situación social de la familia y del país entero. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a este artículo, que se recojan las observaciones formuladas, para que sean conocidas por la comisión. Siguiendo artículo, número cuatro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los recursos asignados podrán ser dados en fideicomiso o pignorados, para cubrir el servicio de préstamos internos y externos, con destino exclusivo a los fines previstos en esta ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Agradeceré hacer observaciones específicas sobre el Artículo cuatro. Diputado Dahik, tiene la palabra.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Es innecesario, porque esa facultad es implícita para todo ministerio, para toda dependencia del del sector público.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, pase a la comisión. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El Presidente de la República, en un plazo no mayor a noventa días, dictará el reglamento para la aplicación de esta ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. Sin observaciones, pase a la comisión. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "Deróganse todas las disposiciones generales o específicas que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES, CONSIDERANDO: Que gran parte de la población

.../...

infantil ecuatoriana sufre un elevado índice de desnutrición; Que es obligación del Estado arbitrar medidas que garanticen un eficiente desarrollo mental y físico de la niñez del país; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, Expide la siguiente: LEY DE CREACION DEL FONDO NACIONAL PARA LA NUTRICION Y PROTECCION DE LA POBLACION INFANTIL ECUATORIANA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados, los Considerandos. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Consecuente con el proyecto de ley, debería en los Considerandos hablarse de la niñez ecuatoriana, no de la población ecuatoriana, porque estaríamos ampliando aún más el campo que trata de abarcar esta ley. Por otro lado, señor Presidente, yo insistiría en que se clarifique bien los conceptos de nutrición y desnutrición, porque son dos cosas completamente distintas, si bien encaminadas hacia un mismo fin. Pero si el Fondo va a encargarse de las dos cosas, que se diga, o sea: "el Fondo encargado de la nutrición, y a la vez también encargado de combatir la desnutrición". Pero aquí se está empleando el término, en unos casos en forma disgresional, pero aparentemente da a entender como si fuera un mismo problema o un mismo fenómeno de tipo social los dos. No soy técnico en la materia, pero como digo, por la simple lectura, me da la impresión de que no se está llegando al objetivo de combatir la desnutrición y de ayudar o de facilitar una nutrición adecuada a la juventud ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones presentadas, pase a la Comisión de lo Laboral y Social, para su informe de segundo debate.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: corresponde la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional", cuyo texto es el siguiente: El Plenario de las Comisiones Legislativas, perdón. Proyecto auspiciado por los diputados del FRA: Señora economista Cecilia Calderón de Castro y Diputado Jaime Aspiazu Seminario. Dice el proyecto

.../...

asi: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que el Artículo 185 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que se encuentra publicada en el Registro Oficial No.636, de 11 de septiembre de 1974, dispone que en los tribunales y juzgados, además de los días sábados y domingos, y los días de fiesta cívica nacional, se tendrá por feriados los lapsos comprendidos entre el 1 y el 15 de agosto inclusive, y el 23 de diciembre y el 6 de enero inclusive; Que este anacrónico sistema de vacaciones colectivos de los magistrados, jueces y empleados de la Función Judicial, determina la paralización de la administración de justicia en todas las instancias y en todas las materias, con relativa y dudosa excepción de los Juzgados de lo Penal; lo cual atenta contra los principios de eficacia y la celeridad del sistema procesal, que se consagra en el Artículo 93 de la Constitución Política de la República, y perjudica los intereses de todos quienes se ven obligados a recurrir ante la Función Jurisdiccional, especialmente, la clase trabajadora de la ciudad y del campo, y los sectores populares en general. En uso de sus atribuciones constitucionales, DECRETA:.- Artículo 1.- El Artículo 185 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, dirá: -Previamente a la proposición reformatoria, daré lectura, conforme a la práctica parlamentaria, a la disposición vigente.- El Artículo 185 de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional dice lo siguiente: "En ningún tribunal o juzgado, se tendrá por feriados otros días, que los sábados y domingos, los de fiesta cívica nacional, del 1º al 15 de agosto inclusive, y del 23 de diciembre al 6 de enero inclusive; en provincias se tendrá feriados, además los días cívicos provinciales; sin embargo de lo anterior, la Corte Suprema reglamentará la forma en que los juzgados del Crimen, atenderán los asuntos de su competencia durante las vacantes".- La proposición del proyecto.- "Artículo 185.- En ningún tribunal o juzgado se tendrá por feriados otros días que los sábados y domingos y los de fiesta cívica nacional.- En cada provincia se tendrá por feriados además, los días cívicos provinciales".- Hasta ahí el Artículo uno del proyecto, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

.../...

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: En bases a lo que establece el Artículo noventa y uno del Reglamento Interno del Congreso Nacional, quiero tomar unos breves minutos para hacer la sustentación del proyecto presentado por el señor Jaime Aspiazu Seminario y por quien habla. El Artículo noventa y tres, señor Presidente, de la Constitución Política de la República, que está vigente, establece los principios fundamentales de eficacia y celeridad con que debe estar adornada la administración de justicia; pero sabemos que éste es uno de los males de los que adolece la administración de justicia en el Ecuador. Por ello, y luego de estar plenamente consciente el Congreso Nacional, de la necesidad de coordinar y armonizar las leyes procesales con estos principios que rezan en la Constitución Política del Estado, hemos creído conveniente oportar una idea ante el Congreso Nacional. Digo, que es un simple aporte de ideas, porque aspiramos que con esta idea que presenta el Frente Radical Alfarista, los ilustrados criterios de los abogados aquí presentes, de los diputados, podrán mejorar nuestra idea, la podrán realmente hacer eficiente, eficaz y efectiva, para el mejor ordenamiento de la administración de justicia de nuestro país. Se trata, señor Presidente, de una modificación de los Artículos ciento ochenta y cinco, y ciento ochenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, que establecía, lo que en nuestro país se conoce como, las vacaciones judiciales; es decir, establecía un lapso de quince días, del primero al quince de agosto, y otro de quince días también, del veinte y tres de diciembre al seis de enero, durante los cuales, los tribunales de justicia en nuestro país entraban en receso. Pero hoy más que nunca, hay la conciencia de que no puede ser posible de que la justicia se vaya de vacaciones durante treinta días en la República del Ecuador, durante treinta días que el pueblo ecuatoriano está desprotegido. La Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional solamente establece en el Artículo ciento ochenta y cinco, que está vigente, que la Corte Suprema reglamentará la forma en que los juzgados del crimen atenderán los asuntos de su competencia durante la vacancia; y, los demás juzgados ¿no son también importantes los juicios civiles, los juicios de arrendamiento, los juicios laborales?. Quince días en la admi-

.../...

ministración de justicia puede ser fatal. Por tanto, nosotros, como aporte para mejorar la eficiencia y la celeridad del sistema procesal ecuatoriano, queremos que la justicia ..... siempre haya una administración de justicia pendiente de resolver los problemas que tiene el pueblo ecuatoriano; y en la propuesta estamos solicitando que no hayan los períodos de vacancia judicial, sino que las Cortes de Justicia en todo el país, sigan los mismos lineamientos que establece la Ley Orgánica de Administración, perdón, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que los señores jueces tengan su descanso legal, sus vacaciones, pero bajo un reglamento que establezca la Corte Suprema de Justicia, para establecer. De esto trata nuestro proyecto, señor Presidente y señores diputados. Aspiramos se haga realidad en el Ecuador, un poco más el principio de eficacia y de celeridad, que la Constitución contempla para la administración de justicia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: En el fondo, estoy de acuerdo totalmente con el proyecto, señor Presidente. En realidad, no son quince días de vacación, son más. La semana anterior a la vacancia se paralizan los juzgados, porque los jueces y los auxiliares sostienen, que no pueden despachar porque están en vísperas de vacancia; una vez terminada la vacancia, hasta que se actualicen con el nuevo trabajo y con todos los escritos presentados, tampoco despachan. Cada vacancia termina siendo, señor Presidente, en la administración -- de justicia, y eso lo vivimos diariamente los abogados, un mes, y la administración de justicia se termina paralizando en el Ecuador, durante dos meses completos, aparte de los otros problemas. De tal manera que, yo creo que el sistema planteado es muy interesante; por otro lado, creo que puede perfectamente tener éxito absoluto y total. Hecho este planteamiento general, señor Presidente, solamente voy a hacer al primer artículo dos observaciones formales, la que siempre hago: que no podemos reformar la ley mediante decreto, tenemos que reformar la ley mediante una ley. En segundo lugar, señor Presidente, también otra observación formal: El Título Tercero

.../...

de la Constitución, habla de la Función Jurisdiccional. A pesar de que yo creo que Función Judicial, podría ser el término más adecuado, pero la Constitución habla de Función Jurisdiccional, y aquí se habla en todo el proyecto de Función Judicial. De tal manera, que yo creo que la comisión use la terminología, la denominación que establece la propia Constitución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores diputados: Como nosotros no somos sectarios, reconocemos que este proyecto de ley, porque es una ley, no de decreto, tiene una buena intención, y persigue naturalmente solucionar un problema muy serio en la administración de justicia; pero creo que esto tiene que complementarse con aquello que asimismo, ha incrementado los vicios de la actividad en el sector público, me refiero a aquella facultad, que de conformidad con la Ley del Gasto Público, creo tiene el Presidente de la República, para trasladar ciertos feriados, concediendo los consabidos puentes, según el argot popular; pero ese mismo tratamiento no se dá a la Función Judicial, que está sometida naturalmente al régimen de una ley especial, la Ley Orgánica de la Función Judicial. Pero en la práctica, señor Presidente y señores legisladores, y los abogados sentimos el problema, es que .....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Medina, que lo interrumpa; le recuerdo que se trata de lectura, y consecuentemente hay que hacer observaciones.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Voy a hacer una observación, y estoy fundamentándola, señor Presidente, por eso es que me permito tomar, unos minutos. Y voy a terminar la fundamentación, para observar. Pero en la práctica, decía, señor Presidente, ocurre que en la Función Judicial se dan vacaciones en los días cívicos y en aquellos otros días también que han sido trasladados. Creo que por un ambiente psicológico de fiesta, eso en realidad ocurre. De suerte que es necesario, como observación, y aquí la observación: Es necesario que se tome en cuenta este fenómeno, justamente para estandarizar, no sé si el término es castellano, el tratamiento de todos los servidores del sector público, para que no ocurra esta dicotomía, entre aquellos que sirven al sector público en general, y aquellos que sirven

.../...

a la administración de justicia en particular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Estando de acuerdo con el proyecto de ley, en el primer artículo, quisiera solicitar que se tome en cuenta un tercer inciso, que diga lo siguiente: "La Corte Suprema reglamentará la atención de los Tribunales y Juzgados de lo Penal y de Tránsito, en los días señalados e los anteriores incisos". En virtud de que estos tribunales y juzgados deben actuar en turnos incluso, o durante todos estos días: sábados, domingos y días feriados o días de fiesta cívica, sin interrupción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo voy a discrepar un poco, con el criterio de algunos colegas. Porque también la experiencia que a mí me ha dado el ejercicio profesional, me lleva a una conclusión: Que no porque nosotros creamos en que la ley va a solucionar los problemas, éstos se solucionan. Uno de los diputados acaba de decir una verdad, quince días de vacancia judicial significan un mes de paralización de la atención al abogado y al cliente; pero eso no es problema de la vacación, es problema humano. El funcionario que no tiene la suficiente responsabilidad para atender al usuario ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado Solines, que le interrumpa. Le agradecería observaciones.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente. Era simplemente un preámbulo para justificar, porque no estoy de acuerdo. La ley pues, no puede modificar comportamientos humanos, a no ser que haya algún método coersitivo que no estamos preveyendo en este proyecto. El problema grave, señor Presidente y señores legisladores, es que el momento en que nosotros nos adaptemos al sistema de vacaciones de la función pública normal que son treinta días de vacaciones continuos, vamos a paralizar al juzgado; un mes, porque no está el juez; otro mes, porque salió el Secretario de vacaciones; otro mes, porque salió el amanuense que conoce el juicio y sale de vacaciones; son

.../...

tres meses al año que se va a paralizar la función y la administración de justicia para el usuario. Si a eso le añadimos la irresponsabilidad del funcionario, que en el actual momento también se da un mes de vacaciones, estamos hablando de seis meses que le vamos a paralizar la administración de justicia al usuario. Señor Presidente, el ¿por qué? se hizo la vacancia judicial, cabalmente fue para evitar que se paralicen los juzgados por mucho tiempo. Y por ese motivo, yo estaría de acuerdo con que se mantenga el sistema de vacancia judicial; ya que además de las consideraciones que he hecho, la vacancia de diciembre coincide con un mes casi muerto, en donde normalmente la forma de laborar de la administración pública es muy deficiente en todos los campos, y por ese motivo es apenas los quince días de agosto los que crean el problema, y crean la situación de disconformidad del usuario de la administración de justicia. Pero esto, señor Presidente, creo yo que podría subsanarse buscando mecanismos de otra índole, para obligar a que el funcionario judicial actúe con más responsabilidad, con más diligencia, con más respecto al usuario. Por este motivo, yo me permito, sin desechar la voluntad o la intención que tenía el proyecto, cual es el agilizar la administración de justicia, yo no estoy de acuerdo, porque en vez de agilizarla, vamos a entorpecer más, como digo, señor Presidente, sería cinco o seis meses eventualmente, que una persona se encontraría privada de que le atiendan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo dos, se refiere al Artículo ciento ochenta y seis, cuyo texto vigente es el siguiente: Artículo 186.- "Los Magistrados, Jueces, Funcionarios y Empleados de la Función Judicial, no tiene derecho a la vacación que establece la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Texto del Proyecto: "El Artículo 186 de la Ley Orgánica de la Función Judicial dirá: Los Magistrados, Jueces, Funcionarios y Empleados de la Función Judicial tendrán derecho a la vacación anual que establece la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.- La Corte Suprema de Justicia reglamentará la debida aplicación de lo dispuesto en los Artículos 185 y 186 de la Ley Orgánica de la Función



.../...

Judicial.- Este sistema de vacaciones individuales se aplicará también en todos los organismos jurisdiccionales independientes o especiales de la República". Hasta ahí el artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: Para observar en el inciso segundo de esta disposición, de que es contrario a la Constitución facultarle a la Corte Suprema la reglamentación de una ley. Deberá pues, de conformidad con el expreso mandato de la Constitución, corresponder al Presidente de la República, la reglamentación. Y en lo que concierne al tercer inciso de esta disposición, hay que suprimir aquello de "órganos jurisdiccionales independientes", porque no hay órganos jurisdiccionales dependientes e independientes; lo que hay es justicia ordinaria y justicia especial. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira tiene la palabra.---

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Al final del primer inciso, que habla de la sujeción a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, deberá agregarse también: "conforme al calendario que las respectivas Cortes Superiores de Justicia elaborarán anualmente". En virtud de que es indispensable que de todas maneras se establezca una posibilidad de que en esas vacaciones, no tomen todos los jueces al mismo tiempo, sino que se puedan realizar los turnos correspondientes. También estoy conforme con la supresión del inciso segundo, por lo que acaba de manifestar el Diputado Medina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: En lo que respecta a la posibilidad de que se paralice el juzgado, cuando el juez sale de vacaciones, voy a mencionar solamente una disposición, la del Artículo sesenta y seis de la actual ley: "En los lugares donde haya más de un Juez de lo Penal", se refiere a los jueces de lo Penal, "cualquiera de ellos subrogará a otro, en caso de falta o impedimento". Este es un mecanismo que en la Función Judicial se utiliza permanentemente. De tal manera, que si sale el Juez Primero de lo Civil, puede

.../...

ser sustituido mientras dure su ausencia, por el Juez Segundo de lo Civil. De tal manera que esto solucionaría perfectamente aquello que observa el Diputado Solines. La segunda observación señor Presidente: sobre la denominación de la ley, de acuerdo con la norma constitucional, Función Jurisdiccional. En el inciso primero, como tercera observación, yo plantearía que quede textualmente, señalándose que tendrán derecho a treinta días de vacación anual, de acuerdo con lo que establece la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y exactamente el Artículo cincuenta. Pero me gustaría, por elementales consideraciones de claridad de la disposición y de concreción, que se establezca treinta días de vacación anual. En lo que respecta, señor Presidente, al segundo inciso de este artículo, me parece que caben dos observaciones: en el caso de que subsista la disposición, debería formar parte del artículo; más aún, cuando se remita a los Artículos ciento ochenta y cinco, y ciento ochenta y seis, formando parte del Artículo ciento ochenta y seis, y adicionalmente, de acuerdo con el Artículo sesenta y siete, inciso tercero, y el Artículo setenta y ocho, literal c), la facultad reglamentaria para la aplicación de una ley, con la dictación de la Constitución, ya no corresponde a ningún otro organismo que no sea el Presidente de la República; en eso concuerdo con el Diputado Medina. Y finalmente, creo que el inciso tercero del artículo excede y sobra, no creo que sea necesario incorporar al proyecto y al artículo, este inciso.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines tiene la palabra.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: la intervención mía anterior, debía haber estado más centrada en este artículo, pero vale para eso. El, reglamentará la Corte Suprema, no se refiere a que se va a dictar un reglamento, así lo entiendo yo, sino que se hará el cuadro de vacaciones y se podrá racionalizar las vacaciones, para evitar el problema de que se pretenda por ejemplo, en un mismo juzgado que salgan dos o tres funcionarios a la vez. La idea sería racionalizar más que reglamentar, y eso es facultad del empleador y la persona que está manejando el asunto éste, por eso yo creo que ese aspecto sería más bien de interpretación. El problema para

.../...

mí, si es que, señor Presidente, se tomara este proyecto como una reforma a la ley, tendría que obligarse por ejemplo, que sean ininterrumpidos los treinta días de vacaciones de los funcionarios judiciales; porque es costumbre pedir vacaciones prorrateadas, diez, quince días y después diez, quince días más, y eso podría traer gravísimos conflictos. Otra sugerencia que yo me permitiría hacer es, que se reforme entonces la ley, en cuanto a la subrogación de los jueces, porque la disposición que se acabó de leer es con relación a los jueces de lo Penal, pero tendría que hacerse una reforma al respecto, con un riesgo gravísimo, que es lo que me ha hecho que yo mantenga y defienda la versión que se encuentra vigente con relación a las vacaciones; decía con un hecho gravísimo, el Juez de lo Penal, para efecto de subrogación, lo único que hace es recibir escritos y despachar trámites penales para que no se entorpezca la justicia. Pero creo, al menos que yo conozca, no es muy raro que un Juez de lo Penal dicte una sentencia, subrogando a otro que está en vacaciones. Lo que sí puede ocurrir en el campo de lo civil, en donde se están jugando intereses pecuniarios de tipo económico, podrían prestarse a situaciones muy graves, subrogaciones de jueces civiles que aprovechando los treinta días de vacación del otro juez, se haga sentencias, o se hagan barbaridades procesales con todas las consecuencias que se puede traer. Por eso yo, señor Presidente, consideraría que como dije hace un momento, sin desechar el proyecto, sí se haga un estudio y un análisis un poco más detenido, porque esto estaría cambiando completamente un procedimiento que lo hemos venido utilizando con todos los defectos que éste tiene, utilizando por muchos años, y si se lo ha utilizado así, siendo excepción dentro de la función pública, es porque considero que ha sido el más idóneo, el más viable, perdón, para la administración de justicia. El cambiar el sistema de vacaciones con este otro proyecto, creo que sería inclusive materia de consulta a las instituciones que están directamente involucradas, no solo los abogados, sino también aquellos sectores que tienen interés en este cambio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En efecto, señor Presidente, yo leía el Artículo sesenta y seis, que se refiere a los Jueces de lo Penal, para la subrogación; pero en la propia ley existe el Artículo setenta, que dice textualmente: "Para la subrogación de los Jueces de lo Civil, se aplicará la regla del Artículo sesenta y seis". De tal manera que el mecanismo de subrogación de los jueces existe, tanto para los Jueces de lo Penal como para los Jueces de lo Civil. Con eso se subsana el problema planteado por el Diputado Solines. Habíamos dicho, que no cabe que la reglamentación sobre esta ley reformativa, de acuerdo con las normas constitucionales, corresponda a la Corte Suprema de Justicia. Por eso planteo que, como Artículo tercero, la comisión establezca un artículo facultando al Presidente de la República expresamente, como lo exige la Constitución, para que dicte el reglamento para la aplicación correcta de esta ley reformativa: Y finalmente, en lo que respecta al propio Artículo tres, señor Presidente, que señala lo que corresponde, en primer lugar no es decreto sino ley; y que a continuación de ley, diga que: "entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, señor Secretario, sírvase leer los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que el Artículo 185 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que se encuentra publicado en el Registro Oficial 636, de 11 de septiembre de 1974, dispone que en los Tribunales y Juzgados, además de los días sábados y domingos, y los de fiesta cívica nacional, se tendrá por feriados los lapsos comprendidos entre el 1º y el 15 de agosto inclusive; y entre el 23 de diciembre y el 6 de marzo inclusive; Que este anacrónico sistema de vacaciones colectivas de los Magistrados, jueces y empleados

.../...

de la Función Judicial, determina la paralización de la administración de justicia en todas las instancias y en todas las materias, con la relativa y dudosa excepción de los Juzgados de lo Penal, lo cual atenta contra los principios de eficacia y la celeridad del sistema procesal que se consagra en el Artículo 93 de la Constitución Política de la República, y perjudica los intereses de todos quienes se ven obligados a recurrir ante la Función Jurisdiccional, especialmente la clase trabajadora de la ciudad y del campo, y los sectores populares en general. En uso de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados los Considerandos.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Que de los considerandos, se cambie también de "Función Judicial a Función Jurisdiccional"; y que en el Considerando segundo, pediría que se elimine la parte que se refiere a "la relativa y dudosa excepción de los Juzgados de lo Penal", porque como hemos indicado, efectivamente estos juzgados deben funcionar durante los días feriados y también los propios Juzgados de Tránsito. Por lo tanto, pediría que se elimine esa parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más observaciones, pase con las observaciones realizadas a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para el informe para el primer debate.- Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde al Primer Debate del Proyecto de Decreto que establece Pensión Vitalicia en favor de la señora Bettina Muñoz vda. de Ortega. El correspondiente informe de la Comisión de lo Laboral, dice así: "Señor Presidente: Hemos examinado el proyecto de decreto que establece pensión vitalicia a favor de la viuda del Ilustre científico ecuatoriano, don Eloy Ortega Soto, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Dado el indudable aporte realizado por el decesado don Eloy Soto Ortega, encontramos justificado el proyecto, el

.../...

mismo que ha sido modificado, mejorando su redacción, señalando su vigencia a partir de 1988, y no de 1987, como constaba antes; y determinando que su monto sea dos salarios mínimos vitales.- Por lo expuesto, y salvo el mejor criterio del Plenario de las Comisiones Legislativas, sugerimos que el presente proyecto sea aprobado en primer debate.- Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración más distinguida.- Atentamente, (suscribe) Abogado René Maugé, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL".- El texto del proyecto es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que Don Eloy Ortega Soto, fue un ilustre ecuatoriano que enriqueció con sus investigaciones a las ciencias astronómicas; Que Don Eloy Ortega Soto, puso sus conocimientos e investigaciones astronómicas al servicio de la colectividad, principalmente del agro ecuatoriano; Que durante más de sesenta años se guió por las predicciones meteorológicas y climáticas del ilustre científico; Que no obstante haber contribuido positivamente al desarrollo de la ciencia y ayudado a un gran sector del pueblo ecuatoriano, Don Eloy Ortega Soto, falleció sin dejar bienes materiales a su cónyuge, señora Bettina Muñoz vda. de Ortega y descendientes.- En ejercicio del Artículo 66 de la Constitución Política de la República, DECRETA: Artículo 1.- Exáltase la memoria de quien en vida fuera Don Eloy Ortega Soto, y póngaselo como ejemplo de dedicación a la ciencias y servicio a la comunidad para las generaciones presentes y futuras de la Patria". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: No desconozco de ninguna manera la contribución del señor Ortega a las ciencias astronómicas; pero no creo que corresponda a la naturaleza de un decreto, exaltar la memoria de un ciudadano. Porque así tendríamos que dictar tantos decretos, cuantos pro-hombres determina la historia nacional. En consecuencia, yo planteo que se suprima este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.

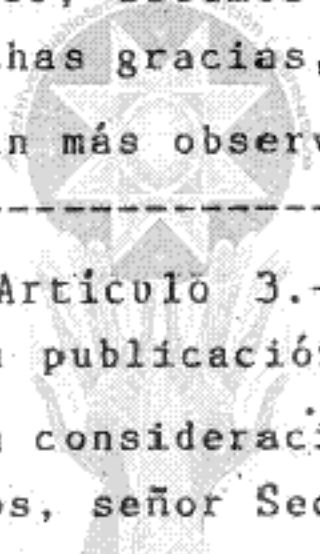
.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "A partir del 1º de Octubre de 1988, concédese a la señora Bettina Muñoz vda. de Ortega, una pensión vitalicia, consistente en dos salarios mínimos vitales mensuales, con cargo a la Partida de Pensiones Temporales del Ministerio de Finanzas y Crédito Público".- Hasta ahí, el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Exclusivamente para apoyar la presentación de este artículo, porque conocí y conozco la trayectoria del profesor Ortega; conocí y conozco la situación en que vivió, y la situación en que murió el profesor Ortega. Y yo creo, que si hablamos de justicia, y justicia social en este Parlamento, debemos llevar adelante un decreto de esta naturaleza.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, artículo siguiente señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-  


EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que Don Eloy Ortega Soto, fue un ilustre ecuatoriano que enriqueció con sus investigaciones a las ciencias astronómicas; Que Don Eloy Ortega Soto, puso sus conocimientos e investigaciones astronómicas al servicio de la colectividad, principalmente del agro ecuatoriano, que durante más de sesenta años se guió por las predicciones metereológicas y climáticas del ilustre científico; Que no obstante haber contribuido positivamente al desarrollo de la ciencia, y ayudado a un gran sector del pueblo ecuatoriano, Don Eloy Ortega Soto, falleció sin dejar bienes materiales a su cónyuge, señora Bettina Muñoz vda. de Ortega y descendientes. En ejercicio del Artículo 66 de la Constitución Política de la República, DECRETA:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los diputados, los Considerandos del proyecto.- Diputado Bucaram.-----

.../...

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente. Yo propongo, que en el segundo Considerando, diga: "Que durante más de sesenta años, Don Eloy Ortega Soto, puso sus conocimientos e investigaciones astronómicas al servicio de la colectividad, principalmente del agro ecuatoriano", y se suprima la última parte, "se guió por las predicciones metereológicas", no "metereológicas y climáticas del ilustre científico". Que esa parte se la quite de este segundo considerando, dado que las predicciones metereológicas para los países más avanzados del mundo de hoy en día, todavía no pueden realizársela con la precisión que se requiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, regrese a la Comisión de lo Laboral y Social, para informe de segundo debate.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Corresponde el número cuatro, la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo".- El proyecto presentado bajo la iniciativa del Honorable Nicolás Issa Obando, dice así: "Exposición de Motivos.- El Artículo 189 del Código del Trabajo, determina la indemnización que debe pagar el patrono que ha despedido intempestivamente al trabajador, de acuerdo al tiempo de servicio y según la escala siguiente: Hasta dos años de servicio, con el valor que corresponda a dos meses de remuneración; de dos a cinco años, con cuatro meses de indemnización; de cinco hasta veinte años, con la suma de seis meses de remuneración; y más de veinte años de servicio, con el valor correspondiente a doce meses de remuneración. En esta escala se aprecia un amplio lapso de cinco hasta veinte años de servicio, que da derecho al trabajador a una indemnización con la suma equivalente a seis meses de remuneración, en caso de despido intempestivamente. Este tratamiento resulta injusto, puesto que igual indemnización recibirá quien ha trabajado seis años en una empresa, que el trabajador que ha laborado diecinueve años. Es conveniente pues, establecer una escala gradual que otorgue mayor indemnización a aquellos empleados que tienen más tiempo



.../...

de trabajo, incrementando en dos meses de remuneración, por cada lustro de servicios, en el período comprendido entre cinco y veinte años. Consecuentemente, la escala del Artículo 189 del Código del Trabajo, quedaría de la siguiente forma: Tiempo de Servicio, hasta dos años, Indemnización: dos meses de remuneración; de dos a cinco años, cuatro meses; de cinco a diez años, seis meses; de diez a quince años, ocho meses; de quince a veinte años, diez meses; y, más de veinte años, doce meses de remuneración. El proyecto de reformas, obviamente deja a salvo el derecho a los trabajadores a percibir otras indemnizaciones por despido intempestivo, de conformidad con la ley. Se acompaña al proyecto, que ha sido distribuido a los señores diputados, y cuyo texto es como sigue: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que es necesario fijar una escala gradual de indemnizaciones por despido intempestivo al trabajador, de acuerdo al tiempo de servicios. Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, Expide: La siguiente Reforma al Código del Trabajo.- Artículo 1.- El Artículo 189 del Código del Trabajo, dirá: Artículo 189.- Indemnización por despido intempestivo: El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo de conformidad con el tiempo de servicios, y hasta la siguiente escala: Hasta dos años de servicios, con el valor correspondiente a dos meses de indemnización; de dos años hasta cinco años, con el valor correspondiente a cuatro meses de indemnización; de cinco años hasta diez años, con la suma equivalente a seis meses de remuneración; de diez años hasta quince años, con la cantidad equivalente a ocho meses de remuneración; de quince años a veinte años, con el valor que corresponda a diez meses de remuneración; y, más de veinte años, con la suma equivalente a doce meses de remuneración.- El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude, en caso de desahucio.- Si el trabajador fuere a destajo, se fijará la remuneración mensual a base de la percibida por el trabajador en el año anterior al despido o durante el tiempo que haya

.../...

servido, si no llegare a un año".- Hasta ahí el Artículo uno del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Quisiera manifestar, en principio, que yo estoy muy de acuerdo con el criterio de reforma que se plantea aquí, al Artículo ciento ochenta y nueve del Código del Trabajo. Sin embargo, quisiera hacer una observación, para que en primer lugar, se incremente el monto de las indemnizaciones; y en segundo lugar, que se tome en cuenta, precisamente a aquellos trabajadores, que como se habla en la exposición de motivos, tienen más años de servicio en una entidad o una empresa; porque simplemente la reforma considera hasta los veinte años; hay trabajadores que tienen más de veinte años de servicio. En este sentido, plantearía la siguiente observación, que el Artículo ciento ochenta y nueve, en la escala señale lo siguiente: "Hasta dos años de servicio, con el valor correspondiente a cuatro meses de indemnización; de dos años hasta cinco años, con el valor correspondiente a ocho meses de indemnización; de cinco años hasta diez años, con la suma equivalente a seis meses de remuneración como indemnización; de diez años hasta quince años, con la cantidad equivalente a dieciséis meses de remuneración; de quince hasta veinte años, con el valor correspondiente a veinte meses de remuneración; de veinte a veinte y cinco años, con el valor correspondiente a veinte y cuatro meses de remuneración; de veinte y cinco a treinta años, con el valor correspondiente a veintiocho meses de remuneración; y, de más de treinta años, si es que hay algún caso, con treinta meses de remuneración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: En principio, yo soy opuesto a este tipo de reformas parches a la ley, pero aceptando en este caso, el proyecto que se está presentando. Dicen que, el objetivo es que no hayan diferencias tan grandes entre períodos de tiempo; y aquí se está haciendo una escala, una tabla, manteniendo el mismo principio, quien nos dice

.../...

que de cinco a diez años. ¿Por qué no puede ser de cinco a seis, o de cinco a ocho, o de cinco a nueve?. O sea, la misma -objeción que está creando la presentación que está motivando la presentación de un proyecto de reforma a la ley, está cayendo en el mismo problema con el que se está argumentando su validez jurídica. Yo, sin oponerme, señor Presidente, sin oponerme a que quien viole la ley, despidiendo intempestivamente a un trabajador, creo que hay otras cosas más importantes que protegen más al trabajador, como es una indemnización por antigüedad de trabajo, no por despido, sino por tiempo de servicio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sus observaciones, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente. Aquí los trabajadores buenos salen sin leyes de las empresas, y los trabajadores que muchas veces han sido despedidos intempestivamente por tener problemas en su rendimiento, pueden salir con indemnizaciones muchas veces muy grandes. Yo sugeriría, señor Presidente, que no se ponga esta tabla, y que se diga: "recibirán indemnización por despido intempestivo de un mes, por cada año de servicio prestado a la empresa"; entonces, el que tiene diez años, recibe diez meses; y el que tiene seis, recibe seis. Pero estas diferencias odiosas. Y el que tiene veinte y cinco, veinte y cinco meses. En esa reforma, estamos nosotros respetando la intención del legislador, y por otro lado estamos indemnizando de acuerdo realmente a la antigüedad del trabajador. No es lo mismo despedir a un hombre de veinte y cinco años de servicio a la empresa, que uno de dieciocho o diecisiete. Por ese motivo, yo sugeriría, señor Presidente, que el Artículo ciento ochenta y nueve tenga ese contenido; o sea, no estas escalas, sino que recibirá una indemnización de una remuneración o de un mes de sueldo, como se lo redacte, aclarando que es distinto la remuneración y el mes. La parte que más me preocupa es la acumulación que se pretende dar, en la segunda parte, a este artículo; por principio, las indemnizaciones no son acumulables, si se está ya sancionando al empleador.-----

EL H. RIVADENEIRA JAFIVA.- Punto de orden, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: o se le solicita al señor Diputado Solines, que simplemente haga las observaciones, o se nos permita a nosotros debatir, quisiera solicitarle, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines, agradeceré plantear sus observaciones al artículo.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Estaba comenzando a decir, que en la segunda parte del artículo, se está hablando de una acumulación de indemnizaciones, y voy a hacer objeción a eso; no sé con quien estoy debatiendo, si ni siquiera está aquí el autor de la ley. Bueno, decía, señor Presidente, que por principio, las penas no son acumulables; y la indemnización por despido, es una sanción. Entonces, si queremos que la sanción sea más drástica, aumentemos simplemente el monto de la indemnización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recomiende el texto, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Yo sugeriría que se suprima esto de "sin perjuicio de pagar las bonificaciones", a las que se alude en caso de desahucio, porque las bonificaciones en caso de desahucio, es otra figura jurídica distinta al despido intempestivo. Y a mí me parece, que si reforma la ley, señor Presidente, no se la oscurezca ni se la confunda; la indemnización por desahucio es una distinta, a las indemnizaciones por despido. Entonces deben dejarse a un lado las disposiciones legales; como el desahucio existe, cuando ello ocurra, se indemnizará por desahucio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- La sugerencia sería, que se suprima esta disposición como está redactada, porque no me opongo al espíritu, señor Presidente. Por último, aquí se está hablando solamente de los trabajadores a destajo, y ¿qué pasa de los trabajadores por obra cierta, y qué pasa de los trabajadores que tienen otra modalidad de prestación de servicio?. Ellos no están indemnizados, cuando injustamente son despedidos de su trabajo por el empleador. Yo creo que debería también, señor Presidente, incluirse ese tipo de modalidad de trabajo -

.../...

para efectos de indemnizaciones, y buscar un mecanismo adecuado para que sean indemnizados igual. Por eso es que yo no me permito en este momento, por respeto a la improvisación en la forma de legislar, no estoy dando un texto ni una redacción, sino simplemente presentando sugerencias para que la comisión que conozca del tema, recoja estas sugerencias y vea la forma más adecuada de llevarlas adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Ayer, señor Presidente, hice una observación en un artículo, en el proyecto de impuesto a los automóviles, respecto a funciones discretas y continuas; este es un caso similar, quien ha trabajado cuatro años, once meses, veinte y nueve días, recibe mucho menos, que quien ha trabajado cinco años. Eso se resuelve con una fórmula continua, que la propongo, para que la comisión la tome, "que la remuneración sea igual al número de años, dividido para dos, más tres". Los meses de remuneración sean igual al número de años, dividido para dos, más tres, con lo que se cumple la tabla, se satisface la inquietud de alguien que tenga treinta años; y, se resuelve el caso de alguien que haya trabajado seis años, cinco días; seis años, tres meses; cinco años dos meses; porque la función pasa ser absolutamente continua para cualquier número de años que se haya trabajado. La fórmula se lo tiene interpolando dos coordenadas de cualquiera de estos pares de aquí, una línea recta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Voy, señor Presidente, a expresar mi conformidad con el espíritu del proyecto, a pesar de que puede perfectamente encontrarse otros mecanismos de cálculo más justo y adecuado, de acuerdo con el decurso del tiempo del trabajador; hay que comprender que ésta es una indemnización por un despido intempestivo; es decir, porque el trabajador es excluido de una empresa, o se ha roto la relación laboral ilegalmente, y por eso cabe una indemnización. En el Artículo ciento ochenta y nueve, actual, hay una radical injusticia. Leamos, por ejemplo, señor Presidente, el inciso cuarto del Artículo ciento ochenta y nueve actual: de cinco años y hasta veinte años, con el valor de seis meses de remuneración. Es

.../...

decir, hay un trabajador que es despedido intempestivamente, después de cinco años de trabajo, no ha de ser tan malo que ha sido despedido después de cinco años; recibe seis meses. Pero aquel que es despedido después de diecinueve años, recibe lo mismo. Y hay una diferencia inmensa en la dependencia laboral en cuanto a tiempo, entre estos dos trabajadores. De tal manera que en el Artículo ciento ochenta y nueve actual, hay una evidente injusticia con aquellos trabajadores que han estado más tiempo sirviendo a una empresa; y si un trabajador ha trabajado, y perdonen la redundancia, laborado durante veinte años en una empresa, no ha de ser por malo, y si es despido intempestivo, evidentemente tiene derecho a una remuneración, a una indemnización más justa. De tal manera que los sistema de cálculo podrían ser calculados, para ver lo que es más correcto y lo más justo; la primera observación, señor Presidente. La segunda: Convendría establecer una bonificación en la terminología. En el inciso segundo se habla de indemnización; en el tercero, de indemnización; en el cuarto, de remuneración; en el quinto, de remuneración. De tal manera que yo creo que la comisión debe unificar la terminología. Luego, señor Presidente, como tercera observación: No proceden las observaciones del Diputado Solines, porque los dos últimos incisos del proyecto son copia textual de los dos últimos incisos del Artículo ciento ochenta y nueve, copia textual. De tal manera, señor Presidente, que lo que debemos observar es que no cabe copia textualmente a lo ya vigente, y en el proyecto deben excluirse los dos últimos incisos, porque son copia textual del Código Laboral en su Artículo ochenta y nueve actual, no hay ni un solo cambio; y lo que plantea, por ejemplo, el Diputado Solines, en el sentido de que en el último inciso .... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es debate, señor Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- No. Es que estoy aclarando que sería inconstitucional, señor Presidente. Lo que plantea el Diputado Solines, cuando dice: "sin perjuicio de pagar las bonificaciones", a las que alude en caso de desahucio, que eso se excluya; está en definitiva reformando el Código Laboral actual, el vigente, y eventualmente cayendo en curso, en lo que eventual-

.../...

mente sostiene, señor Presidente. El literal d) del Artículo treinta y uno de la Constitución: "Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos". Y con el planteamiento del Diputado Solines, cuando quita esta duplicidad de indemnizaciones, que proceden ahora en el Código del Trabajo, si le quita una, está evidentemente disminuyendo los derechos actuales del trabajador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Gracias, señor Presidente. En verdad, la ley tal como está concebida actualmente, se ve que es injusta; y el nuevo proyecto de ley, trata de alguna manera de hacer justicia, pero no lo consigue totalmente. Tal como está prevista la ley actualmente, un trabajador despedido, desde los cinco años hasta los veinte años, recibe la misma indemnización. En el proyecto actual, de cinco años a diez años, recibe la misma; de diez a quince, la misma, naturalmente con una graduación; y luego, de los quince a los veinte, la misma. Pero, por ejemplo, el de quince años recibe una indemnización que corresponde a los diez meses, y el de los dieciocho años, igual. Creo que lo más lógico es una función continua, y eso es muy fácil; ya sea una función continua de una recta o una ecuación de segundo grado, que la comisión debe estudiar esto; sin perjudicar absolutamente a los trabajadores se puede poner, por ejemplo, desde los cinco años hasta los treinta o más años, una función que haga justicia por igual; inclusive se puede realizar una tabla para años, meses y para días, para que se facilite a los patronos, en este caso. La insinuación es, que la comisión realmente estudie la continuidad de esta derogación que se ha presentado, que no cumple la equidad a la que se quiere llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se han hecho algunas observaciones que iba a formular. Simplemente quiero señalar que el encabezamiento debe decir: "Expide la siguiente Ley Reformatoria del Código del Trabajo".- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Ya lo dijo todo el doctor Antonio Rodríguez. Para solidarizarme con lo que él

.../...

dice, nada más. Yo quería decir, pero usted se me adelantó. Es importante, y quiero hacer hincapié antes de terminar, señor Presidente, que estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, no soy de la extrema derecha, señor Presidente; estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, porque hay que beneficiar los intereses de los trabajadores, especialmente esos despidos intempestivos muchas veces sirven para cometer injusticias con trabajadores honestos; claro que hay trabajadores también que no son santos, pero hay trabajadores honestos, y permite que el patrono cometa injusticia con esos trabajadores, y por eso estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: Para oponerme a este proyecto. Y luego, con todo respeto, señor Presidente, disponga usted la lectura del primer inciso del Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la disposición mencionada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Agradecería, señor Diputado, precisar la disposición que quiere que se dé lectura.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- El Artículo treinta y uno de la Constitución, en el primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: La Constitución Política de la República, en su Artículo 31, referido al trabajo, dice así, en su primer inciso solicitado: "El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia; y, se regirá por las siguientes normas fundamentales:"-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Igualmente, señor Presidente, el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la disposición solicitada.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La norma invocada, en el Capítulo De la Supremacía de la Constitución, dice así: Artículo 137.-



.../...

"La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, me permito recordarle que estamos en lectura para observaciones.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Así es, señor Presidente, estoy observando el proyecto de ley. Señor Presidente, si el Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el trabajo, y la Constitución Política del Estado, que es la norma suprema, no puede permitir que por muy Código del Trabajo que sea, esté reglando esta forma de violar la Constitución, permitiendo el despido. El despido, es la excepción, es la violación de la ley, es la violación de la garantía contenida en la Constitución Política del Estado. Sostengo, señor Presidente, que este proyecto es inconstitucional; lo procedente es que el Estado garantice el derecho al trabajo. Y la indemnización es la violación de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: No estamos en el debate, y en el momento oportuno será interesante responder al planteamiento que acaba de hacer el colega Juan Cárdenas, que no me parece procedente; no hay tal inconstitucionalidad como él lo alega. Simplemente como observación, puesto que se ha enunciado el criterio de que la indemnización debe ser por año de trabajo, un mes por año de trabajo. De que se tome en cuenta de que el Artículo ciento ochenta y nueve del Código del Trabajo, señala la siguiente escala en primer lugar: Hasta dos años de servicio, con el valor correspondiente a dos meses de indemnización. De modo que quienes tienen menos de dos años de servicio, también tienen derecho a recibir dos meses de indemnización. Y si se acepta el criterio de un año, por cada año un mes, quien estuviera un año, tendría solamente un mes. Y eso sí estaría contrariando lo dispuesto por la

.../...

Constitución, que garantiza la intangibilidad de los derechos - del trabajador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- "Las indemnizaciones a que se refier el artículo anterior, se aplicarán sin perjuicio de otras indemnizaciones que por despido intempestivo tenga derecho el trabajador, de conformidad con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Solines. Agradeceré señalar observaciones específicamente.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Gracias, por la recomendación. Aquí se está hablando que "las indemnizaciones del artículo anterior se aplicarán sin perjuicio a otras indemnizaciones que, por despido intempestivo tenga derecho el trabajador, de conformidad con la ley". Yo pediría que se incluya: "a otras indemnizaciones que tenga derecho el trabajador por contratos colectivos o por otro tipo de convenios". Porque allí es donde puede haber duplicidad, o la acumulación de indemnizaciones, ya que la ley, de lo que yo conozco, no existe acumulación de indemnizaciones por despido intempestivo. Por eso sugeriría, señor Presidente, que se aumente: "sin perjuicio del derecho que tengan los trabajadores, de conformidad con la ley, o con contratos colectivos o convenios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señor Diputado. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Acabo de enterarme, señor Presidente, que el Código Penal es inconstitucional: La Constitución garantiza el derecho a la vida, pero a pesar de que se garantiza ese derecho, se lo viola; hay que sancionar a quien ha violado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos en debate, señor Diputado. Observaciones.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Lo mismo pasa en materia laboral, garantiza la estabilidad, prohíbe el despido intempestivo; pero si hay despido intempestivo, hay que sancionar al que ha violado el Código Laboral, que garantiza esa estabilidad. En todo caso, toda materia penal sería inconstitucional, señor Presidente. En lo que respecta al Artículo dos, creo que ya se hicieron las observaciones pertinentes. Me permito

.../...

señalar, para la comisión, que en caso de que finalmente se acoja este artículo con las observaciones planteadas, debería establecerse en todo caso, que después del Artículo ciento ochenta y nueve, se incluya otro, que diga: "artículo", y luego el texto mencionado, para que no queden inarmónicamente como parte de esta ley, y no como parte del Código del Trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3 y final del proyecto. Dice así: "La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que es necesario fijar una escala gradual de indemnizaciones por despido intempestivo al trabajador, de acuerdo al tiempo de servicios. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, Expide: La siguiente Reforma al Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los diputados, los Considerandos. No habiendo observaciones ... Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Que se tome en cuenta la observación que realizó el Diputado Medina, sobre esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones señaladas, que pase a conocimiento de la Comisión de lo Laboral y Social, para informe para primer debate.- Señores diputados, declaro clausurada la sesión, y convoco para mañana a las cuatro de la tarde, al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

.../...

.../...

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dá por concluida la sesión, a las 20h20.-

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Vladimiro Alvarez Grau,  
DIPUTADO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Alberto Soto V.,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

WJ/Ma. A. Guerrero C.